



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE



secretaría general del pleno

PLENO DEL AYUNTAMIENTO

SESIÓN ORDINARIA – Nº 9/2013 (Nº 36 del Mandato)
FECHA: 28 -JUNIO -2013

ACTA DE LA SESIÓN

ASISTENTES:

GRUPO POPULAR

Alcaldesa Presidenta

Excma. Sra. Doña Sonia Castedo Ramos

Concejales

Don Andrés Llorens Fuster
Doña Marta García-Romeu de la Vega
Don Juan Seva Martínez
Don Antonio Ardid Muñoz
Don Miguel Valor Peidro
Don Carlos Castillo Márquez
Doña María Ángeles Goitia Quintana
Doña Sonia Alegría Polo
Don Pablo Sandoval Fernández
Don Adrián Santos Pérez Navarro
Doña Belén González Molina
Don Juan Zaragoza Mas
Don Mariano Postigo Fernández
Doña María del Carmen de España Menárguez
Don Luis Barcala Sierra
Doña Tomy Duarte García Luis

GRUPO SOCIALISTA

Doña Elena Irene Martín Crevillén
Don Gabriel Moreno Romero de Ávila
Doña María Dolores Fernández Martí
Don Manuel Alejandro Parodi González
Don Miguel Ull Laita
Doña M^a. José Adsuar Nicolás

GRUPO ESQUERRA UNIDA

Don Miguel Ángel Pavón García
Don Rogelio González Gosálbez

GRUPO UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA

Don Fernando Enrique Llopis Pascual

Interventor General Accidental

Don Joaquín Oltra Gisbert

Secretario General del Pleno en funciones

Don Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas

En la Ciudad de Alicante, a las nueve horas y cuarenta minutos del día veintiocho de junio de dos mil trece, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y bajo la Presidencia de la Excm. Sra. Doña Sonia Castedo Ramos, Alcaldesa Presidenta, los Concejales indicados, al objeto de celebrar en única convocatoria la sesión ordinaria previamente convocada.

La Corporación está asistida por el Sr. Interventor General Accidental y por el Sr. Secretario General del Pleno en funciones que actúa además como fedatario.

Faltan a la sesión D^a. Oti García-Pertusa Jiménez del Grupo Popular y D^a. Ana Paula Cid Santos y D. Manuel Francisco Marín Díaz del Grupo Socialista a quienes la Alcaldía-Presidencia considera excusados.

El Pleno se constituye válidamente, por cumplir los asistentes con el tercio del número legal de sus miembros, y asistir el Presidente y el Secretario.

La Alcaldía-Presidencia, a las doce horas y cincuenta minutos, interrumpe la sesión para realizar un receso de la misma, reanudándose la misma a las trece horas y diecisiete minutos.

La Sra. Alcaldesa Presidenta anuncia audiencia pública y declara abierta la sesión, que se desarrolla conforme al siguiente ORDEN DEL DÍA:

I- PARTE RESOLUTIVA:

I-1. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Secretaría General del Pleno

I-1.1. APROBACIÓN DE LAS ACTAS NÚMEROS 6 Y 7/2013, CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS CELEBRADAS EL DÍA 22 DE MAYO Y 8/2013 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 30 DE MAYO.

Se da cuenta de las actas reseñadas en el epígrafe que precede y sometidas a votación son aprobadas por unanimidad de los miembros presentes.

I-2. PROYECTOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Hacienda

I-2.1. PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y BAJAS POR ANULACIÓN, POR IMPORTES DE 144.586,20 € Y 15.290,85 €, RESPECTIVAMENTE, DENTRO DEL

PRESUPUESTO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA CORRESPONDIENTE A 2013: APROBACIÓN INICIAL.

Se ha recibido en la Concejalía de Hacienda el Expediente a que se refiere el Epígrafe, en el que figura Certificado del Acuerdo de la Junta General del Patronato Municipal de la Vivienda de Alicante de 3 de junio de 2013, para someter al Pleno la aprobación de una Modificación de Crédito en el Presupuesto del año 2013 del mencionado organismo autónomo en los siguientes términos:

“Se acredita la necesidad de aprobar este expediente de modificación de crédito, conforme a las Memorias de fecha 13 de mayo de 2013, que constan en el expediente.

La concesión de crédito extraordinario se financia exclusivamente del remanente de tesorería afectado a gastos de inversión y da cobertura a la certificación que en concepto de liquidación presenta la UTE Mantenimiento y Construcciones Alcuba SA., y Esqueiro S.L., del contrato de ejecución de un aparcamiento para residentes y dos edificios de viviendas universitarias en El Portón-Santa Lucía, del Caco Antiguo de Alicante.

La baja por anulación afecta a los créditos del estado de gastos, capítulo II, de gastos corrientes, comunicaciones, compensada por una disminución de las previsiones en estado de ingresos, capítulo IV, de transferencias corrientes, aportación presupuesto municipal.”

Que la modificación no altera el equilibrio presupuestario entre los estados de gastos y de ingresos del Presupuesto para 2013.

Que en el expediente consta el informe del interventor del Patronato Municipal de la Vivienda de Alicante.

La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, establece en su artículo 123.1.h) que es competencia del Pleno la aprobación de los presupuestos; igualmente, en el artículo 127.1. b) de la misma norma, atribuye la competencia para la aprobación de los proyectos de presupuestos a la Junta de Gobierno Local. En el mismo sentido, el artículo 177 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto

refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dispone que la aprobación de los expedientes por los que se aprueben créditos extraordinarios corresponde al Pleno de la Corporación, previo informe de la Intervención. En el mismo sentido, el artículo 49 del R.D. 500/1990 dispone que corresponderá al Pleno de la Entidad la aprobación de las bajas por anulación de créditos.

El proyecto del expediente que nos ocupa ha sido aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 10 de junio de 2013, tal y como se acredita mediante certificado del Secretario de la Junta que figura en el expediente.

El expediente ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Permanente de Hacienda.

DEBATE CONJUNTO:

El debate se realiza conjuntamente para este punto y los tres siguientes, I-2.1, I-2.2 y I-2.3 y I-2.4. del Orden del Día, por acuerdo de la Presidencia y de la Junta de Portavoces.

D. Fernando Llopis, Portavoz del Grupo UPyD, con carácter previo al debate de estos puntos, trasmite el pésame a los familiares de D. Manuel Ricarte, de quien destaca su compromiso con la ciudad de Alicante y sus tradiciones y, por otro lado, expresa su felicitación al personal municipal que ha prestado servicios en las fiestas de Hogueras por el gran trabajo realizado.

Manifiesta que están de acuerdo con la modificación presupuestaria referida al Patronato de la Vivienda, pero no respecto a las otras tres modificaciones presupuestarias, justificándolo, más por la mala gestión que ha supuesto que se dejen de realizar proyectos necesarios en materia de turismo y de fomento del empleo, que por la necesidad de su tramitación, una vez producidos los remanentes. Específicamente, respecto de la modificación referida al Patronato de Escuelas Infantiles, dice que no entienden el desfase no gastado de más de 300.000 €, pues no conoce que haya quedado alguna actuación sin hacer, por lo que pide al equipo de gobierno que le explique la causa.

D. Miguel Ángel Pavón, Portavoz del Grupo EU, dice que estos cuatro expedientes se pueden agrupar en dos bloques, uno el que se refiere al Patronato de la Vivienda, y el otro, el correspondiente a los tres expedientes de

modificación de créditos de los otros organismos autónomos para financiar el pago a proveedores, entre los que se encuentra de manera destacada el Sr. Enrique Ortiz, por lo que, a su entender, la Sra. Alcaldesa no debería ni estar presente ni mucho menos votar por concurrir causa de abstención por su relación de amistad reconocida con el mismo. En cuanto al expediente del Patronato de la Vivienda, anuncia que se van a abstener igual que lo hicieron en la sesión de la Junta Rectora del mismo, dado que hay que resolver el contrato de las obras del Portón por haber entrado en concurso de acreedores la empresa contratista pero su abstención es crítica porque estas obras han tenido un sobrecoste de más del 40% respecto al precio de adjudicación por falta de previsión municipal al no haberse contemplado la necesidad de estudios geotécnicos y arqueológicos más detallados y modificados posteriores que consideran inaceptables. Añade que este proyecto ahora está paralizado por falta de financiación mientras que se destina dinero del patrimonio municipal del suelo para pagar obras de centros educativos que debería de pagar la Generalitat que podrían destinarse a acabar este proyecto municipal de viviendas que es su destino propio, a parte de la deuda que mantiene la Generalitat con este Patronato. Respecto de los otros tres expedientes reitera su posición contraria ya manifestada con ocasión de la aprobación de la primera modificación de créditos del Presupuesto municipal de 2013, materializando la absorción de remanentes de los correspondientes Patronatos para pagar sobrecostes de contrata, en detrimento de necesarias acciones en materia de empleo, turismo y escuelas infantiles.

D^a. M^a. Dolores Fernández, en representación del Grupo Socialista, manifiesta que van a votar en contra de los expedientes referidos al Patronato de la Vivienda, Agencia Local de Desarrollo y Patronato de Turismo, porque son el resultado de una mala gestión por parte del equipo de gobierno del Partido Popular que crea agujeros constantes en la cuentas municipales. Respecto del primer expediente menciona que se refiere a obras licitadas en 2007 que no se han terminado ni se van a terminar, lo que ha perjudicado enormemente a los residentes de la zona, y los dos expedientes siguientes se refieren a Patronatos que ya de por sí tienen un presupuesto escaso para las funciones y necesidades a cubrir y que deberían de ser motores para sacar a la ciudad de la crisis. Respecto al expediente del Patronato de Escuelas Infantiles manifiesta que se abstendrán porque no tienen claro en qué se van a gastar los 300.000 euros de la modificación si la Conselleria se va a hacer cargo del bono escolar.

D. Juan Seva, Concejal delegado de Hacienda, explica que estos expedientes no son más que el resultado de la aplicación de lo que la ley dispone respecto de los remanentes positivos que han de destinarse a sufragar los gastos

del ejercicio correspondiente realizados y que no contaban con consignación presupuestaria o esta era insuficiente. Le replica al Sr. Pavón que solo exige el cumplimiento de la ley cuando le interesa y recalca que si fuera al revés, es decir, que existieran remanentes negativos en el presupuesto de los patronatos se cubrirían con los remanentes positivos del Ayuntamiento.

D. Fernando Llopis, Portavoz del Grupo UPyD, dice que no discuten la legalidad de estos expedientes referidos a la Agencia Local de Desarrollo y Patronato de Turismo, pero políticamente no están de acuerdo con que se hayan producido remanentes donde más necesarias eran las actuaciones municipales. Por otro lado, reitera que quiere que se le explique por qué ha habido remanente en el Patronato de Escuelas Infantiles.

D. Miguel Ángel Pavón, Portavoz del Grupo EU, insiste en que los remanentes no tenían que haberse producido porque las necesidades sin cubrir son evidentes y para eso se presupuestó y además de manera insuficiente. Considera inaceptable que al partido Popular no le preocupe que la ciudad tenga más de 40.000 parados, dando la impresión de que lo acepta como algo estructural. Manifiesta que la ley que se cumple con estos expedientes es la que ha aprobado el partido Popular para anteponer el pago de la deuda, generada en el caso de Alicante por 18 años de nefasta gestión económica del dinero público, con casi 40 millones de euros de deuda a proveedores e incluyendo la deuda financiera superando los 200 millones de euros, a las necesidades de gasto social que cada vez son mayores.

D^a. M^a. Dolores Fernández, en representación del Grupo Socialista, critica que el Concejal de Hacienda se escude en la Ley de Estabilidad Presupuestaria para ir tapando agujeros fruto de su mala gestión. Reitera su posición disconforme con que se hayan producido los remanentes de tesorería por haberse dejado de realizar actuaciones necesarias para el fomento del empleo y del desarrollo turístico de la ciudad. Por último, subraya que en la comisión de Hacienda ya solicitaron que parte del dinero sobrante del Patronato de Escuelas Infantiles se destinara, realizando las modificaciones necesarias a cubrir las necesidades de los comedores escolares para este verano, que ya propusieron en el Pleno anterior.

D. Juan Seva, Concejal de Hacienda, se dirige a la Concejala del Grupo Socialista para decirle que su planteamiento es demagógico, pues estos

remanentes solo se pueden destinar a sufragar gastos pendientes de pago por falta de dotación presupuestaria. Respecto a lo preguntado por el Portavoz de UPyD, le informa que el Presidente del Patronato de Escuelas Infantiles, D. Antonio Ardid, le puede explicar cualquier aspecto de la gestión del mismo y se pone a su disposición según le ha indicado. Y, por último, al Portavoz de EU le recrimina que, a su juicio, tiene un evidente déficit democrático pues no respeta que las leyes las aprueba la mayoría democráticamente elegida, y que son de obligado cumplimiento.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría – 18 votos a favor (GP y GUPyD), 6 votos en contra (GS) y 2 abstenciones (GEU) –, adopta los siguientes ACUERDOS:

Primero: Aprobar el Primer Expediente de Modificación de Créditos dentro del Presupuesto del Patronato Municipal de la Vivienda del año 2013, por Concesión de Créditos Extraordinarios y Bajas por Anulación, por un importe de 144.586,20 € y 15.290,85 €, respectivamente, que presenta el siguiente resumen por capítulos:

1. MODIFICACIONES EN GASTOS

1.1. Créditos extraordinarios

Capítulo	Importe (€)
6. Inversiones Reales	144.586,20
Total créditos extraordinarios	144.586,20

1.2 Bajas por anulación

Capítulo	Importe (€)
2.Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	-15.290,85
Total bajas por anulación	-15.290,85

2. FINANCIACIÓN DEL EXPEDIENTE

2.1. Remanente Tesorería Afectado.-

Capítulo	Importe (€)
8. Activos Financieros.	144.586,20
Total Remanente de Tesorería Afectado.	144.586,20

2.2. Bajas de Ingresos.-	
Capítulo	Importe (€)
4. Transferencias Corrientes.	-15.290,85
Total Bajas de Ingresos.	-15.290,85

Se dotan y modifican las consignaciones de las siguientes partidas, en los importes que se proponen:

ESTADO DE GASTOS

CREDITOS EXTRAORDINARIOS.-

<i>PARTIDA</i>			<i>CONCEPTO</i>	CREDITO TOTAL
ORG.	PROG.	ECON.		
31	1501	68200	Liquidación Obra Portón-Santa Lucía	144.586,20
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS				144.586,20

BAJAS POR ANULACION.-

<i>PARTIDA</i>			<i>CONCEPTO</i>	INICIAL	SUPLEM.	DEFINIT.
ORG.	PROG.	ECON.				
31	1501	22200	Comunicaciones telefónicas	15.000,00	13.774,10	1.225,90
31	1501	22604	Jurídicos, registros, etc	17.000,00	916,75	16.083,25
31	1520	22200	Comunicaciones telefónicas	600,00	600,00	0,00
TOTAL BAJAS POR ANULACION				32.600,00	15.290,85	17.309,15

Segundo: Que inicialmente aprobado el expediente, se exponga al público por término de 15 días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, transcurrido dicho plazo sin que se presentaran reclamaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado, tal y como establece el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Tercero: Definitivamente aprobado, se inserte resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia y se remita simultáneamente una copia a las administraciones del Estado y de la Comunidad Autónoma.

I-2.2. PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DENTRO DEL PRESUPUESTO DE LA AGENCIA LOCAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ALICANTE DEL AÑO 2013, POR CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS, SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS Y BAJAS POR ANULACIÓN, POR IMPORTES DE 267,189,60 EUROS, 67,472,38 EUROS Y 98,072,38 EUROS, RESPECTIVAMENTE: APROBACIÓN INICIAL.

Se ha recibido en la Concejalía de Hacienda el Expediente a que se refiere el epígrafe, en el que figura Certificado del Acuerdo del Consejo Rector de la Agencia Local de Desarrollo de 23 de Mayo de 2013, para someter al Pleno la aprobación de una Modificación de Créditos en el Presupuesto del ejercicio 2013 del mencionado Organismo Autónomo en los siguientes términos:

“La presente moción propuesta incorpora la tramitación de tres expedientes de índole presupuestaria, cuya motivación, de forma resumida, se argumenta a continuación:”

Mediante escritos del Concejal Delegado de Hacienda, de fechas 23 de abril y 7 de mayo de 2013, se precisa tramitar el presente expediente de bajas por anulación, como consecuencia de la situación derivada de la disminución practicada por el Excmo. Ayuntamiento de Alicante en la transferencia corriente que tenía inicialmente consignada en su Presupuesto.

Por otro lado, como consecuencia del expediente de Baja de créditos por anulación, se procede a aumentar la consignación de determinadas aplicaciones presupuestarias minoradas anteriormente financiando el citado aumento mediante parte del empleo del Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales, obtenido de la Liquidación del Presupuesto de la Agencia Local en el ejercicio 2012.

Se procede igualmente a la creación de nuevas aplicaciones presupuestarias dentro del Capítulo 6 “Inversiones Reales”.

Por último, se dota un crédito extraordinario para transferir al Ayuntamiento de Alicante el Exceso de Financiación Afectada resultante de la Liquidación del Presupuesto de 2012.

El remanente líquido de tesorería a emplear para la financiación de los Suplementos de Créditos está disponible según se desprende del informe de Intervención de fecha 15 de mayo de 2013.

En el expediente consta el informe Económico Financiero del Director Gerente de la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social así como el preceptivo informe de la Intervención de la Agencia Local, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177.2. del RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, establece en su artículo 123.1.h) que es competencia del Pleno la aprobación de los presupuestos; igualmente, en el artículo 127.1. b) de la misma norma, atribuye la competencia para la aprobación de los proyectos de presupuestos a la Junta de Gobierno Local. En el mismo sentido, el artículo 177 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dispone que la aprobación de los expedientes por los que se aprueben créditos extraordinarios y suplementos de crédito corresponde al Pleno de la Corporación, previo informe de la Intervención. En el mismo sentido, el artículo 49 del R.D. 500/1990 dispone que corresponderá al Pleno de la Entidad la aprobación de las bajas por anulación de créditos.

El proyecto del expediente que nos ocupa ha sido aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 10 de junio de 2013, tal y como se acredita mediante certificado del Secretario de la Junta que figura en el expediente.

El expediente ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Permanente de Hacienda.

DEBATE CONJUNTO:

El debate del Punto I-2.1. se hace extensivo, en su totalidad, para el asunto incluido en el presente epígrafe.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría – 17 votos a favor (GP), 8 votos en contra (GS y GEU) y 1 abstención (GUPyD) –, adopta los siguientes ACUERDOS:

Primero: Aprobar el Primer Expediente de Modificación de Créditos dentro del Presupuesto de la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social de Alicante del año 2013, que presenta el siguiente resumen por capítulos:

MODIFICACIONES EN GASTOS

Capítulo	Cr Extraord.	Suplem.	Bajas	Total
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	0,00	67.472,38	-98.072,38	-30.600,00
6. Inversiones reales	10.000,00	0,00	0,00	10.000,00
7. Transferencias de Capital a Entidad Local	257.189,60	0,00	0,00	257.189,60
Total modificaciones en gastos	267.189,60	67.472,38	-98.072,38	236.589,60

MODIFICACIONES EN INGRESOS

Capítulo	
8. Remanente líquido de tesorería para gastos con financiación afectada.	257.189,60
8. Remanente líquido de tesorería para Gastos Generales.	77.472,38

Capítulo	Bajas por Anulación
4. Subvención Ayuntamiento.	-98.072,38
Total financiación.	236.589,60

Segundo: Que inicialmente aprobado el expediente, se exponga al público por término de 15 días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, transcurrido dicho plazo sin que se presentaran reclamaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado, tal y como establece el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Tercero: Definitivamente aprobado, se inserte resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia y se remita simultáneamente una copia a las administraciones del Estado y de la Comunidad Autónoma.

I-2.3. PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, CONSISTENTE EN LA DOTACIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS, SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS Y BAJAS POR ANULACIÓN POR IMPORTE DE 482,05 EUROS, 323.765,06 EUROS Y 332.265,06 EUROS, RESPECTIVAMENTE, DENTRO DEL PRESUPUESTO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE ESCUELAS INFANTILES DE ALICANTE PARA EL AÑO 2013: APROBACIÓN INICIAL.

Se ha recibido en la Concejalía de Hacienda el expediente a que se refiere el epígrafe, en el que figura Acta del acuerdo del Consejo del Patronato de 30 de Mayo de 2013, para someter al Pleno la aprobación de una Modificación de Créditos en el Presupuesto del ejercicio corriente del mencionado Organismo Autónomo para el año 2013, en el que se hace constar literalmente lo siguiente:

“Habiendo sido informado del expediente de modificación de crédito que a su vez el Excmo. Ayuntamiento de Alicante está incoando dentro de su presupuesto para el año 2013, por el que el importe de la aportación municipal para gasto corriente destinado al Patronato en este ejercicio se disminuye en 332.265,06 €, se pone de manifiesto la necesidad de realizar igualmente dentro del Presupuesto para el año 2013, un expediente de modificación de créditos, en la modalidad de bajas por anulación, por el citado importe, y que consistirá en la disminución de las previsiones iniciales de ingresos por dicha cuantía en el concepto 400.00 del presupuesto “Subvención del Ayuntamiento”, y de las aplicaciones presupuestarias de gasto 61-321-130 “Retribuciones personal laboral fijo” y 61-321-222.00 “Gastos Telefónicos”, por importes de 323.765,06 € y 8.500,00 € respectivamente, de forma que se mantiene el equilibrio presupuestario recogido en el artículo 165 del RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y el artículo 16 del RD 500/1990, de 20 de abril. Asimismo, se forma el expediente con la finalidad de ampliar nuevamente la consignación de la partida de gastos 321-130, por importe de 323.765,06 €, necesarios para atender todos los

compromisos que constituyen su objeto y dotar crédito extraordinario por importe de 482,05 € para atender igualmente el requerimiento recibido de la Concejalía de Hacienda, lo que supone la creación de la aplicación presupuestaria de gasto 61-321-700 “Aportación al Ayuntamiento de Alicante” por dicho importe.”

La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, establece en su artículo 123.1.h) que es competencia del Pleno la aprobación de los presupuestos; igualmente, en el artículo 127.1. b) de la misma norma, atribuye la competencia para la aprobación de los proyectos de presupuestos a la Junta de Gobierno Local. En el mismo sentido, el artículo 177 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dispone que la aprobación de los expedientes por los que se aprueben créditos extraordinarios corresponde al Pleno de la Corporación, previo informe de la Intervención. En el mismo sentido, el artículo 49 del R.D. 500/1990 dispone que corresponderá al Pleno de la Entidad la aprobación de las bajas por anulación de créditos.

Figura en este expediente el preceptivo informe de la Intervención del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles.

El proyecto del expediente que nos ocupa fue aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 17 de junio de 2013 tal y como se acredita mediante certificado del Secretario de la Junta que figura en el expediente.

Consta en el expediente el informe de la Intervención del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles y la conformidad del Interventor General Municipal.

El expediente ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Permanente de Hacienda.

DEBATE CONJUNTO:

El debate del Punto I-2.1. se hace extensivo, en su totalidad, para el asunto incluido en el presente epígrafe

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría – 17 votos a favor (GP) y 2 votos en contra (GEU) y 7 abstenciones (GS y GUPyD) –, adopta los siguientes ACUERDOS:

Primero: Aprobar el Primer Expediente de Modificación de Créditos, consistente en la dotación de Créditos Extraordinarios, Suplementos de Crédito y Bajas por Anulación por importe de 482,05 €, 323.765,06 € y 332.265,06 € respectivamente, dentro del Presupuesto del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles de Alicante para el año 2013, que consiste en las siguientes modificaciones resumidas por capítulos:

MODIFICACIONES EN GASTOS

1. Créditos extraordinarios	
Capítulo	Importe (€)
7. Transferencias de Capital.....	482,05
Total créditos extraordinarios.....	482,05
2. Suplementos de crédito	
Capítulo	Importe (€)
	(€)
1. Retribuciones Personal Laboral Fijo	323.765,06
Total Suplementos de Crédito.....	323.765,06
Total Créditos Extraordinarios y Suplementos de crédito.....	324.247,11 €
3. Bajas por Anulación	
Capítulo	Importe (€)
1. Retribuciones Personal Laboral Fijo	323.765,06
2. Gastos Bienes Corrientes y Servicios	8.500,00
Total Bajas por Anulación.....	332.265,06

Se dotan y modifican las consignaciones de las siguientes aplicaciones presupuestarias, en los importes que se proponen:

CREDITOS EXTRAORDINARIOS

Concepto	Importe
61-321-700 Aportación al Ayuntamiento de Alicante	482,05 €
Total Créditos Extraordinarios	482.05 €

SUPLEMENTOS DE CREDITO

Concepto	Consig. Inicial	Suplemento
61-321-130 Retribuciones personal laboral fijo	956.423,00	323.765,06
Total Suplementos de Crédito		323.765,06 €

TOTAL CREDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CREDITO	324.247,11 €
--	---------------------

BAJAS POR ANULACION

Concepto	Importe
61-321-130 Retribuciones personal laboral fijo	323.765,06
61-321- 22200 Gastos Telefónicos	8.500,00
TOTAL BAJAS POR ANULACION	332.265,06 €

Segundo: Financiar los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito que mediante este expediente se aprueban mediante los siguientes recursos:

FINANCIACIÓN DEL EXPEDIENTE

MODIFICACIONES EN INGRESOS

1. Remanente de Tesorería.	
Capítulo	Importe (€)
8. Activos Financieros.	324.247,11
Total Remanente de Tesorería	324.247,11

Siendo su composición la siguiente:

a) Remanente de Tesorería Gastos Generales	323.765,06
b) Remanente de tesorería para gastos con financiación afectada	482,05
2. Bajas de Ingresos	
Capítulo	Importe (€)
4.Transferenc.Corrientes (Subv.Ayunt.)	332.265,06
Total Bajas de Ingresos	332.265,06

Tercero: Que inicialmente aprobado el Expediente, se exponga al público por término de 15 días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, transcurrido dicho plazo sin que se presentaran reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado, tal y como establece el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Cuarto: Aprobada definitivamente la Modificación de Créditos se remitirá copia a la Comunidad Autónoma y a la Delegación del Ministerio de Hacienda. La remisión se realizará simultáneamente al envío al BOP resumida por capítulos. La modificación entrará en vigor una vez publicada en la forma prevista.

I-2.4. PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DENTRO DEL PRESUPUESTO DEL PATRONATO DE TURISMO Y PLAYAS DE ALICANTE DEL AÑO 2013, POR CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS, SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS Y BAJAS POR ANULACIÓN POR IMPORTE DE 19.628,00 EUROS, 205.037,95 EUROS Y 220.037,95 EUROS, RESPECTIVAMENTE: APROBACIÓN INICIAL.

Se ha recibido en la Concejalía de Hacienda con fecha 10 de Junio el expediente a que se refiere el epígrafe, en el que figuran dos certificados de las Actas de los acuerdos de la Junta Rectora del Patronato Municipal de Turismo

de Alicante de 28 de mayo de 2013, para someter al Pleno la aprobación de una modificación de crédito en el Presupuesto del ejercicio 2013 del mencionado organismo autónomo.

En la primera de las Actas se recoge el expediente de concesión de Créditos Extraordinarios en los términos siguientes:

“Se forma el presente expediente con al finalidad de habilitar el correspondiente crédito presupuestario que permita la imputación contable y tramitación pertinente, para que el Ayuntamiento de Alicante pueda disponer del exceso de financiación afectada obtenido en la liquidación del presupuesto de 2012 de este patronato, y con ello atender desde el mismo, el pago de deudas pendientes.”

En la segunda de las Actas, queda recogido el expediente de Suplementos de Crédito y Bajas por Anulación en los términos siguientes:

“Se precisa tramitar este expediente como consecuencia de la situación derivada de la disminución practicada por el Excmo. Ayuntamiento de Alicante en la transferencia corriente que tenía inicialmente consignada en su Presupuesto, destinada a cubrir la financiación que precisa el Patronato Municipal de Turismo, y que por lo tanto, provoca un déficit en este Organismo autónomo que debe solucionarse mediante una disminución de créditos, por el mismo importe, en su estado de gastos.”

En cuanto a la financiación se refiere, el crédito extraordinario, se financia mediante el empleo del Remanente exceso de financiación afectada, mientras que los Suplementos de Crédito propuestos, se financian mediante la aplicación del remanente líquido de tesorería para Gastos Generales, obtenidas ambas fuentes de financiación de la Liquidación del Presupuesto del Patronato Municipal de Turismo correspondiente al ejercicio de 2012.

En el expediente constan las Mociones-Propuestas de la Sra. Presidenta del Patronato Municipal de Turismo, así como los informes respectivos del Director Gerente y del Interventor del mismo.

El proyecto del expediente que nos ocupa fue aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 17 de junio de 2013 tal y como se acredita mediante certificado del Secretario de la Junta que figura en el expediente.

La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, establece en su artículo 123.1.h) que es competencia del Pleno la aprobación de los presupuestos; igualmente, en el artículo 127.1. b) de la misma norma, atribuye la competencia para la aprobación de los proyectos de presupuestos a la Junta de Gobierno Local. En el mismo sentido, el artículo 177 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dispone que la aprobación de los expedientes por los que se aprueben créditos extraordinarios y suplementos de crédito corresponde al Pleno de la Corporación, previo informe de la Intervención. En el mismo sentido, el artículo 49 del R.D. 500/1990 dispone que corresponderá al Pleno de la Entidad la aprobación de las bajas por anulación de créditos.

Constan en el expediente el Informe de la Intervención del Patronato Municipal de Turismo de Alicante y la Conformidad del Interventor General Municipal.

El expediente ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Permanente de Hacienda.

DEBATE CONJUNTO:

El debate del Punto I-2.1. se hace extensivo, en su totalidad, para el asunto incluido en el presente epígrafe

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría – 17 votos a favor (GP) y 8 votos en contra (GS y GEU) y 1 abstención (GUPyD) –, adopta los siguientes ACUERDOS:

Primero: Aprobar el Primer Expediente de Modificación de Créditos dentro del Presupuesto del Patronato de Turismo y Playas de Alicante del año 2013, por Concesión de Créditos Extraordinarios, Suplementos de Créditos y Bajas por Anulación, por importe de 19.628,00 €; 205.037,95 € y 220.037,95 €, respectivamente, que consiste en las siguientes modificaciones resumidas por capítulos:

MODIFICACIONES EN GASTOS.-

Créditos Extraordinarios.-	
Capítulo.-	Importe (€)
7. Transferencias de Capital Ayuntamiento	19.628,03
Total Créditos Extraordinarios	19.628,03

Suplementos de Crédito.-	
Capítulo.-	Importe (€)
1. Gastos de Personal	205.037,95
Total Suplementos de Crédito.	205.037,95

**Total Créditos Extraordinarios
y Suplementos de Crédito..... 224.765,98**

Bajas por Anulación.-	
Capítulo.-	Importe (€)
1. Gastos de Personal	220.037,95
Total Bajas por Anulación.	220.037,95

Segundo: Financiar los Créditos Extraordinarios y los Suplementos de Crédito que mediante este expediente se aprueban mediante los siguientes recursos:

FINANCIACION DEL EXPEDIENTE.-

MODIFICACIONES EN INGRESOS.-

Remanente de Tesorería.-	
Capítulo.	Importe (€)
8. Remanente Exceso Financiación Afectada	19.628,03
8. Remanente de Tesorería Gastos Grales.	205.037,95
Total Remanentes.	224.765,98

	Bajas de Ingresos-	
	Capítulo.-	Importe (€)
	4. Transferencias Corrientes (Aportac.Ayuntam)	220.037,95
	Total Bajas por Anulación.	220.037,95

Se dotan y modifican las consignaciones de las siguientes aplicaciones presupuestarias, en los importes que se proponen:

ESTADO DE GASTOS

Crédito Extraordinario.-

Aplicación Presupuestaria	Concepto	Aumento
64-43202-700.00	Transferencia de Capital Ayuntamiento	19.628,03
TOTAL		19.628,03

Suplementos de Crédito.-

Aplicación Presupuestaria	Concepto	Suplemento
62-43201-130.00	Retribuciones básicas personal laboral	44.000,00
62-43201-130.02	Retrib.complementarias personal laboral.	6.000,00
62-43201-120.00	Retribuciones básicas funcionarios	10.000,00
62-43201-121.00	Retrib.complementarias funcionarios	10.000,00
62-43204-225.00	Canon servicios playas	110.371,97
62-43204-227.00	Limpieza en playas	5.000,00
62-43204-2279901	Trabajos realizados por otras empresas	19.665,98
TOTAL		205.037,95

Bajas por Anulación.-

Aplicación Presupuestaria	Concepto	Disminución
62-43201-130.00	Retribuciones básicas personal laboral	44.000,00
62-43201-130.02	Retrib.complementarias personal laboral.	6.000,00
62-43201-120.00	Retribuciones básicas funcionarios	10.000,00
62-43201-121.00	Retrib.complementarias funcionarios	10.000,00
62-43204-225.00	Canon servicios playas	110.371,97
62-43204-227.00	Limpieza en playas	5.000,00
62-43204-2279901	Trabajos realizados por otras empresas	19.665,98
62-43202-222.00	Telefonía	14.646,71
62-43202-220.02	Material informático no inventariable	353,29
TOTAL		220.037,95

ESTADO DE INGRESOS

Aplicación Presupuestaria	Concepto	Disminución
401.00	Subvención Ayuntamiento	220.037,95
TOTAL		220.037,95

Segundo: Que inicialmente aprobado el expediente, se exponga al público por término de 15 días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Transcurrido dicho plazo sin que se presentaran reclamaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado, tal y como establece el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Tercero: Definitivamente aprobado, se inserte resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia y se remita simultáneamente una copia a las administraciones del Estado y de la Comunidad Autónoma.

I-3. PROPUESTAS DE EXPEDIENTES

Seguridad, Tráfico y Transportes

I-3.1. MODIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS ECONÓMICOS PARA EL ACCESO A LOS VIAJES ADICIONALES BONIFICADOS POR LOS TITULARES DEL CARNÉ ORO DENTRO DEL SISTEMA TRANSPORTE ALICANTE METROPOLITANO (TAM).

El Pleno de este Ayuntamiento, por acuerdos adoptados en las sesiones celebradas los días 23 de diciembre de 2011 y 29 de febrero de 2012, aprobó la modificación de los requisitos y funcionamiento para la obtención del carné oro dentro del sistema Transporte Alicante Metropolitano, TAM, que, en cuanto a las condiciones modificadas con respecto al sistema anterior, previo informe favorable del Consejo Municipal de Personas Mayores, en sesión de 3 de febrero de 2012, quedaron establecidas en los siguientes términos, no sufriendo alteración alguna el resto de los condicionantes:

- Podrán ser beneficiarios del carné oro las personas mayores de 65 años que sean pensionistas o que no estén en activo, ya sea por cuenta de terceros o como autónomo y que estén empadronados, como mínimo, un año en el municipio de Alicante.

- Se otorgarán 300 viajes con carácter anual. Se evita el concepto de mensualidades.

- Por condicionantes técnicos, estos 300 viajes comenzarán a aplicarse el próximo día 1 de marzo de 2012, con validez hasta el 31 de diciembre de 2012.

- Cuando estos viajes se agoten, el usuario podrá recargar cuantos veces desee con más viajes (mínimo 10 viajes, máximo 60 viajes, en una sola recarga), con precio de tarjeta móviles multiviaje convencional o, con un descuento en función de una serie de requisitos, previa solicitud del interesado. Los requisitos están basados en las rentas individuales, de tal manera que el usuario tiene derecho a un precio de 0,50 euros por viaje si sus ingresos anuales no superan 1,6 veces el Indicador Público de Rentas de Efectos Múltiples, IPREM, del año

en vigor (se toma como base del cálculo el IPREM de 12 pagas)

Por edicto de fecha 7 de marzo de 2012, se publicaron los acuerdos plenarios antes referidos, en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante número 58, de 23 de marzo de 2012, además del documento ANEXO del régimen del carné-oro, con los requisitos y funcionamiento para la obtención del mismo, para general conocimiento de la ciudadanía.

Por el departamento técnico de Transportes de la Concejalía de Seguridad, Tráfico y Transportes se ha realizado un estudio técnico de la implantación del nuevo sistema, en atención a la propuesta realizada por el Consejo Municipal de Mayores, en el que se propone la eliminación de la condición económica establecida para acceder al precio bonificado, una vez agotados los viajes gratuitos (no superar los ingresos anuales 1,6 veces el Indicador Público de Rentas de Efectos Múltiples, IPREM, del año en vigor).

Se hace constar, asimismo, la consecución del objetivo del ahorro del déficit municipal en el sistema de transporte público, resultado de la reducción del número de viajes gratuitos del carné oro entre 2011-2012, cuyo importe, en cifras generales, se fija en setecientos mil (700.000) euros, ello, junto con la conveniencia de introducir medidas del fomento del uso del transporte público, ante la significativa disminución del número de usuarios observada en este ejercicio en relación con los anteriores, así como la simplificación de los trámites administrativos, tanto para la administración, como para la beneficiarios del sistema, hacen recomendable proceder de nuevo a una modificación del sistema del carné oro, consistente en la supresión del requisito económico establecido para el acceso de los titulares del carné oro a la reducción del precio del billete a 0,50 euros, una vez agotados los 300 viajes gratuitos.

Cabe añadir que esta medida no supone ningún gasto adicional para el Ayuntamiento, más bien lo contrario, supondrá un ahorro que, en estos momentos, no se puede cuantificar.

La referida propuesta, con carácter previo, ha sido puesta en conocimiento del Consejo Municipal de Mayores, en sesión celebrada el día 12 de junio de 2013, resultando informada de forma favorable, por unanimidad, por dicho órgano municipal.

En el expediente obra informe del jefe del departamento técnico de transportes del servicio de Tráfico y Transportes y de la Intervención Municipal.

El Pleno es el órgano municipal competente para aprobar este expediente, conforme con lo dispuesto en el artículo 123.1.p de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

El expediente ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Permanente de Servicios.

DEBATE:

D. Fernando Llopis, Portavoz del Grupo UPyD, hace la consideración de que la modificación de la tarjeta del carné oro que se trae al Pleno no es más que la confirmación de que la modificación establecida en el 2012 fue un despropósito, y, por tanto, el equipo de gobierno da marcha atrás. Ilustra dicha consideración en que el recorte del año pasado ha supuesto procesar 27.222 expedientes, con las consiguientes molestias a las personas mayores, además del correspondiente plan informático, y todo para que finalmente se haya determinado que solo en un 2% de los casos se ha sobrepasado el límite de los 300 viajes anuales gratuitos, concluyendo que se ha gastado más de lo que se pretendía ahorrar por una evidente falta de rigor.

D. Miguel Ángel Pavón, Portavoz del Grupo EU, manifiesta que estiman que esta corrección es positiva pero insuficiente, pues lo acertado sería volver al sistema anterior de gratuidad para facilitar la movilidad de las personas mayores, teniendo en cuenta que este colectivo está siendo el colchón económico de muchas familias que sufren los efectos de la crisis económica, tratándose de un gasto social perfectamente atendible y justificado, máxime cuando el equipo de gobierno despilfarra en asesores, coches oficiales, dietas y dedicaciones exclusivas innecesarias. Anuncia, no obstante, que votarán a favor para que se aplique ya esta mejora.

D. Miguel Ull, Portavoz del Grupo Socialista, antes de pronunciarse respecto a este punto, transmite las condolencias de su grupo a los familiares de D. Manuel Ricarte. Anuncia que van a apoyar esta modificación que se aprobó por unanimidad en el Consejo de Personas Mayores y porque es positiva respecto a la modificación que el equipo de gobierno impuso en el 2012, aunque quiere resaltar que su grupo apoya el sistema anterior de gratuidad de viajes para este colectivo, enfatizando que lo sensato hubiera sido hacer un estudio serio,

con carácter previo, y luego consensuar todos los grupos las decisiones a tomar.

D. Juan Seva, Concejal delegado de Tráfico y Transportes, resalta la unanimidad del Consejo de Personas Mayores y de todos los grupos municipales en su apoyo a esta modificación, que viene a suponer la generalización, sin exigencia de ningún requisito referido a la renta, de la aplicación de la tarifa bonificada a las personas mayores, en caso de agotar los 300 viajes gratuitos anuales. Expone que es un esfuerzo más que realiza el Ayuntamiento para favorecer el uso del transporte público, en especial para este colectivo, y, anuncia que seguirán trabajando para restaurar, cuando las condiciones presupuestarias lo permitan, el sistema anterior de gratuidad del carné oro.

D. Fernando Llopis, Portavoz del Grupo UPyD, considera que el cambio no es por voluntad propia del partido Popular, sino porque se han dado cuenta, posteriormente, de que costaban más los trámites que el ahorro que pretendían obtener. Manifiesta su preocupación porque el uso de transporte público ha bajado un 10%, lo que considera inaceptable, más, si cabe, en una ciudad ideal, como Alicante, para que exista un mayor uso por parte de todos. Se reafirma en su idea de que el transporte público de la ciudad requiere de un estudio y de un trabajo más serio que el realizado hasta ahora.

D. Miguel Ull, Portavoz del Grupo Socialista, se congratula de las palabras pronunciadas por el Sr. Seva y manifiesta su deseo en que se materialice la vuelta al sistema anterior de gratuidad.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, adopta los siguientes ACUERDOS:

Primero. Suprimir el requisito económico establecido para el acceso por las personas titulares del carné oro dentro del sistema Transporte Alicante Metropolitano, TAM, una vez agotados los 300 viajes gratuitos anuales, al descuento del precio del billete por viaje, fijado en 0,50 euros, en atención a los ingresos individuales anuales, 1,6 del Indicador Público de Rentas de Efectos Múltiples, IPREM, del año en vigor y en consecuencia, modificar las condiciones actuales para la obtención del carné oro del sistema de Transporte Alicante Metropolitano, TAM.

Segundo. Determinar, en atención al acuerdo anterior, el nuevo régimen del carné oro, con los requisitos y funcionamiento del carné oro del sistema TAM que se establece a continuación, que entrarán en vigor el día 1 de septiembre de 2013, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante:

1. Podrán ser beneficiarias del Carné Oro las personas mayores de 65 años que sean pensionistas o que no estén en activo, ya sea por cuenta de terceros o como autónomo, y que estén empadronados como mínimo y de forma ininterrumpida un año en el municipio de Alicante.

2. Se otorgarán 300 viajes con carácter anual.

3. Todos los titulares del carné oro podrán disfrutar, una vez consumidos los 300 viajes gratuitos, de una bonificación en el importe de las recargas de los títulos multiviaje, fijándose el precio del billete por viaje en 0,50 céntimos de euro.

4. Las personas beneficiarias del carné Oro deberán recoger y abonar el precio de adquisición del soporte de la tarjeta conforme a las tarifas vigentes para tarjetas personalizadas, en la oficina del TAM y/o en el lugar destinado al efecto.

5. En caso de robo o extravío del carné oro se deberá solicitar una nueva expedición y abonar el coste del soporte del mismo.

6. Las tarjetas que presenten alteraciones físicas como torsiones, roturas, arañazos o signos de manipulación y aquéllas que evidencien exposición a fuentes de calor, frío o líquidos corrosivos, que impliquen la inutilización o mal funcionamiento de las mismas, no darán derecho alguno a expedición de tarjeta sustitutoria, considerándose dicho deterioro como uso indebido por parte de la persona titular del mismo. Única y exclusivamente se expedirá un carné provisional en los casos de deterioro del soporte por causas imputables al fabricante.

7. El carné oro tendrá una validez indefinida desde la fecha de su expedición, mientras no se regule una nueva disposición en contra y su titular siga reuniendo los requisitos establecidos.

8. El carné oro es personal e intransferible, su uso fraudulento, así como la manipulación o alteración del mismo podrá ser causa de inicio del correspondiente expediente sancionador, en el que se podrá adoptar, como medida provisional, la retirada del carné, hasta la resolución del expediente.

9. Los propios servicios de inspección del operador concesionario, incluido el conductor del autobús, así como la inspección municipal al efecto, velarán por el correcto uso de todos los tipos de tarjetas personalizadas, pudiendo requerir a la persona usuaria la tarjeta para realizar las comprobaciones necesarias, conforme a su reglamentación de uso de cada una, incluso si fuera necesario con la ayuda o apoyo de la Policía Local.

10. El resto de aspectos de uso y funcionamiento del carné oro vigentes y no mencionados, seguirán en vigor, siempre y cuando no se opongan ni contradigan lo recogido en este acuerdo.

11. Conforme a estas nuevas directrices, se redactará un documento de normas de funcionamiento del agente responsable de la emisión y gestión de nuevos títulos donde se detalle condicionantes técnicos y logísticos para llevar a cabo estas medidas.

Tercero. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, los presentes acuerdos para general conocimiento.

I-4. ASUNTOS DE URGENCIA

No se presentaron.

II- PARTE INFORMATIVA Y DE CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO:

II-1. INFORMES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

Corporación Municipal: Organización y funcionamiento

II-1.1. PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL CAMBIO DE REPRESENTANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO EN LA JUNTA DE PATRONOS DE FONTILLES.

Se da cuenta al Pleno de la Corporación de la siguiente resolución:

"Por resolución municipal de la Alcaldía-Presidencia de 15 de julio de 2003, se nombró a doña Asunción Sánchez Zaplana, como representante de este Ayuntamiento, en la Junta de Patronos de Fontilles.

Doña Asunción Sánchez Zaplana, con motivo de su nombramiento como Consellera de Bienestar Social del Consell de la Generalidad Valenciana, presentó la renuncia a su cargo de Concejala de este Ayuntamiento, de la que se dio conocimiento al Pleno del Ayuntamiento de 13 de diciembre de 2012.

Cabe añadir, que por Decreto de la Alcaldía de 13 de diciembre de 2012 (nº 131212/1), sobre Concejalías Ejecutivas y Delegaciones de la Alcaldía-Presidencia, se nombró a don Antonio Ardid Muñoz, como Concejal de Acción Social.

Por el motivo expresado, procede la designación del nuevo miembro de esta Corporación Municipal que formará parte de la Junta de Patronos de Fontilles.

En virtud de las competencias atribuidas a esta Alcaldía por el artículo 124.4. ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

Primero.- *Designar como representante del Ayuntamiento de Alicante, en la Junta de Patronos de Fontilles al titular de la Concejalía de Acción Social, cargo que en la actualidad desempeña, don Antonio Ardid Muñoz, por delegación de la Alcaldía-Presidencia, con el consiguiente cese de la anterior representante municipal, doña Asunción Sánchez Zaplana.*

Segundo. *Notificar el presente nombramiento al Concejal interesado y a la Presidencia de la Junta de Patronos de Fontilles, a los efectos oportunos, y dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión ordinaria que*

celebre."

El Pleno queda enterado.

Hacienda

II-1.2. PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 10 JUNIO DE 2013, DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA DEROGACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL POR EMPRESAS EXPLOTADORAS DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL.

Se da cuenta al Pleno de la Corporación del siguiente asunto:

"En el trámite de información pública, abierto mediante la publicación de un edicto en el Boletín Oficial de la Provincia nº 61, de 2 de abril de 2013, no se ha recibido alegación o reclamación alguna al respecto, según resulta de la certificación emitida al respecto por el Vicesecretario General y que obra en el expediente.

Conforme prevé el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la no presentación de reclamaciones o sugerencias convierte el acuerdo hasta entonces provisional en definitivo. Lo anterior, conforme a lo previsto en el artículo 170 del Reglamento Orgánico del Pleno, ha de ser comunicado por la Junta de Gobierno Local a la Secretaría General del Pleno, a fin de que, en la primera sesión que celebre el Pleno, se le de cuenta de tal aprobación.

En méritos de lo anterior, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Único. *Considerar aprobado definitivamente el Expediente instruido para la derogación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local por empresas explotadoras de servicios de telefonía móvil, que fue aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Alicante en su sesión de fecha 23 de diciembre de 2009, y*

comunicar esta circunstancia a la Secretaría General del Pleno a efectos de la correspondiente dación de cuenta al Pleno".

El Pleno queda enterado.

Comercio, Mercados e Intermediación

II-1.3. PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2013 RELATIVO A LA "APROBACIÓN DE LA MEMORIA VALORADA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CONTENEDORES DEL MERCADO DE BABEL C/ PARDO JIMENO, DE SOLICITUD A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE DE SU INCLUSIÓN EN EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN PARA LA ANUALIDAD 2014, Y DE COMPROMISO DE FINANCIACIÓN DE LA PARTE MUNICIPAL CON CARGO A LA PARTIDA 334316190011 DEL VIGENTE PRESUPUESTO MUNICIPAL, EN CASO DE ACEPTACIÓN DE LA SOLICITUD ANTERIOR".

Se da cuenta al Pleno de la Corporación del siguiente asunto:

*"De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día de la sesión, se somete a **deliberación** su especial **declaración de urgencia**, que es aprobada.*

Seguidamente, se da cuenta de dicho expediente, cuyos antecedentes y razonamientos, resumidos, figuran a continuación.

Por encargo de la Concejalía de Comercio, Mercados e Intermediación se ha redactado la Memoria Valorada de las obras para el soterramiento de contenedores del Mercado de Babel C/ Pardo Gimeno para solicitar su inclusión en las subvenciones establecidas en el Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal para la anualidad 2014, de acuerdo con la convocatoria efectuada por la Excm. Diputación Provincial de Alicante, publicada en el B.O.P. nº71, de 17 de abril de 2013.

En dicho expediente figura el documento denominado "Memoria Valorada de las obras para el soterramiento de contenedores del Mercado de Babel C/ Pardo Jimeno" redactado en junio de 2013 por D. José Benigno Fernández, Ingeniero Técnico de Obras Públicas, que comprende memoria explicativa de las obras, planos y presupuesto de las mismas, ascendiendo éste a la cantidad de 64.242,61 euros, que con el vigente IVA del 21 % por importe de 13.490,95 euros, totaliza el presupuesto estimado de licitación a la cantidad de 77.733,56 euros.

La referida memoria valorada ha sido informada favorablemente por el Arquitecto Técnico Municipal D. Santos Labaca Martínez.

Previamente al inicio de cualquier trámite municipal procede presentar solicitud a la Diputación Provincial para su inclusión en el mencionado Plan de Obras de Cooperación y solicitar una subvención del 45 % del presupuesto por importe de 34.980,10 euros.

Al mismo tiempo es necesario, para cumplimentar los requisitos que establecen las bases de la convocatoria aludida, compromiso municipal de financiación en 2014 de la parte no subvencionada con cargo a la partida 33-431-6190011 del vigente presupuesto municipal, donde el Sr. Interventor ha dejado retenido el crédito correspondiente.

El órgano competente para resolver es la Junta de Gobierno Local, por aplicación de la disposición adicional segunda, apartado 3, del TRLCSP.

*A la vista de cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes **acuerdos**:*

Primero.- *Aprobar la Memoria Valorada de las obras para el soterramiento de contenedores del Mercado de Babel C/ Pardo Jimeno con un presupuesto estimado de licitación de 77.733,56 euros.*

Segundo.- *Presentar solicitud a la Diputación Provincial de Alicante para la inclusión de las obras de soterramiento de contenedores del Mercado de Babel C/ Pardo Jimeno en el Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal para 2014, con una subvención de 34.980,10 euros equivalente al 45 % del coste de la obra, según Memoria Valorada redactada al efecto, a la vista de lo establecido en la Base Segunda apartado 2 de la Convocatoria y al amparo de la Opción B.*

Tercero.- *Aceptar el compromiso de financiar la parte no subvencionada en el 2014 con cargo a la partida presupuestaria 33-431-6190011 del vigente presupuesto municipal, por importe de 42.753,46 euros, equivalente al 45 % del coste de la obra.*

Cuarto.- *Aceptar los compromisos de comunicar la obtención de cualquier subvención procedente de otros Departamentos de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, sus organismos autónomos o de otros organismos públicos; de cumplir las condiciones de la subvención y destinar los bienes al fin concreto para el que se solicita la subvención, que no podrá ser inferior a cinco años en caso de bienes inscribibles en un registro público ni a dos años para el resto de los bienes; y de acreditar oportunamente los extremos de la Base Quinta de la Convocatoria relativa a los plazos de ejecución.*

Quinto.- *Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que se celebre".*

El Pleno queda enterado.

Participación Ciudadana

II-1.4. INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES CORRESPONDIENTE A 2012.

Se da cuenta al Pleno de la Corporación del siguiente asunto:

"La Ley 57/2003 de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local aborda una serie de medidas que modifican y reforman el Régimen Local.

La Ley introduce dos nuevos títulos en la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local y concretamente el capítulo II del título X aborda el régimen de organización y funcionamiento de los municipios destinatarios de dicho régimen, regulando sus órganos necesarios como el Pleno, el Alcalde, los Tenientes de Alcalde y la Junta de Gobierno Local, así como la división territorial en distritos, los órganos superiores y directivos, la Asesoría Jurídica,

los mecanismos de participación ciudadana, el Consejo Social de la Ciudad y la "Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones."

Es el fomento de la participación ciudadana uno de los valores principales para la modernización de la Administración Local y con este fin el Ayuntamiento Pleno de fecha 26 de abril de 2005 aprobó de manera definitiva varios reglamentos que fomentasen la implicación y participación de los ciudadanos y entre los aprobados se encuentra el Reglamento Orgánico de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones que lo fue con el voto favorable de los tres grupos políticos que formaban parte de la Corporación Municipal.

El artículo 14 del citado Reglamento recoge que:

"La Comisión presentará al Pleno una Memoria Anual dentro del primer semestre que recogerá las características de las quejas y reclamaciones dirigidas a la Administración Municipal, mencionando las resoluciones adoptadas así como las sugerencias y recomendaciones, si las hubiere, que fueron rechazadas.

En el Informe Anual nunca constarán los datos personales de las personas reclamantes.

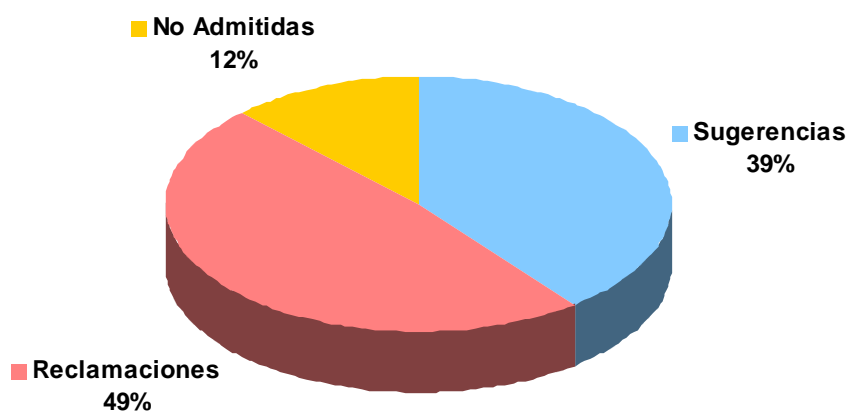
Un resumen del Informe será expuesto oralmente por el Presidente de la Comisión ante el Ayuntamiento Pleno, pudiendo intervenir los Grupos municipales a efectos de fijar su postura."

RELACIÓN DE SUGERENCIAS / RECLAMACIONES PRESENTADAS

.....

A continuación se relacionan los datos básicos, así como distintos gráficos de las sugerencias/reclamaciones presentadas por los ciudadanos los ciudadanos a lo largo del año 2012:

Sugerencias y Reclamaciones - 2012 -

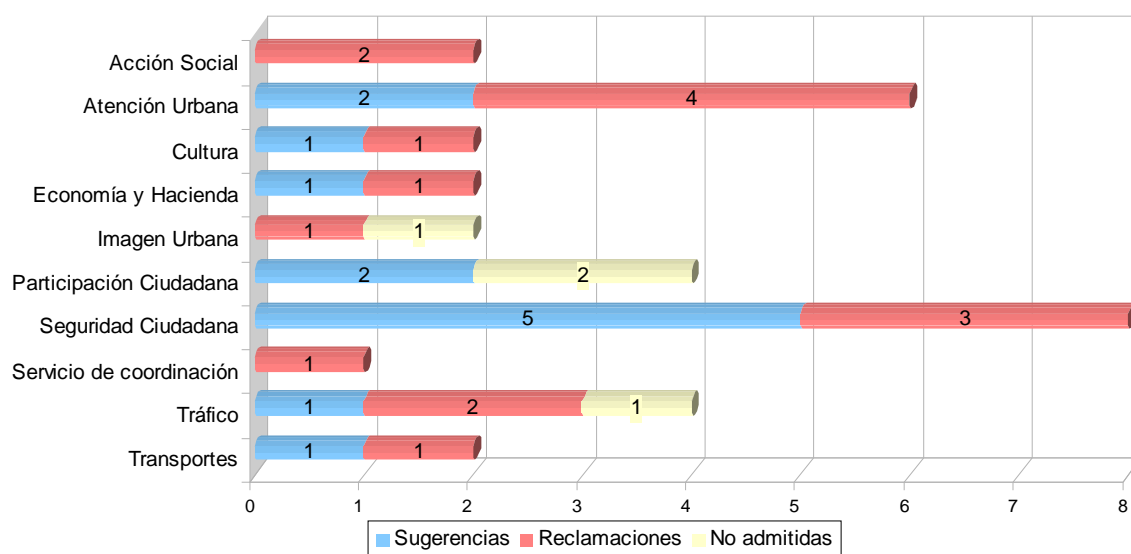


■ Sugerencias
 ■ Reclamaciones
 ■ No Admitidas

	Frecuencia	Porcentaje
Sugerencias	13	39,39%
Reclamaciones	16	48,48%
No admitidas	4	12,12%
Total	33	100%

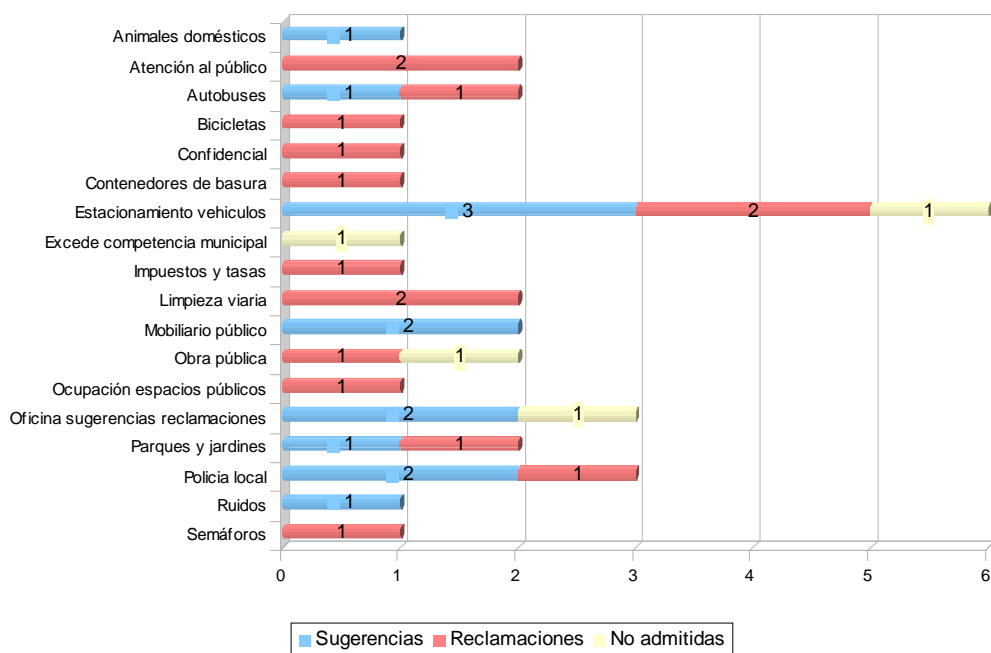
Porcentaje de Sugerencias/Reclamaciones resueltas 2012: 100 %

Sugerencias y Reclamaciones por Departamentos - 2012 -



DEPARTAMENTO	Sugerencias	Reclamaciones	No admitidas	Total general	Porcentaje
Acción Social		2		2	6,06%
Atención Urbana	2	4		6	18,18%
Cultura	1	1		2	6,06%
Economía y Hacienda	1	1		2	6,06%
Imagen Urbana		1	1	2	6,06%
Participación Ciudadana	2		2	4	12,12%
Seguridad Ciudadana	5	3		8	24,24%
Servicio de coordinación		1		1	3,03%
Tráfico	1	2	1	4	12,12%
Transportes	1	1		2	6,06%
Total general	13	16	4	33	100,00%

Sugerencias y Reclamaciones por Asunto - 2012 -

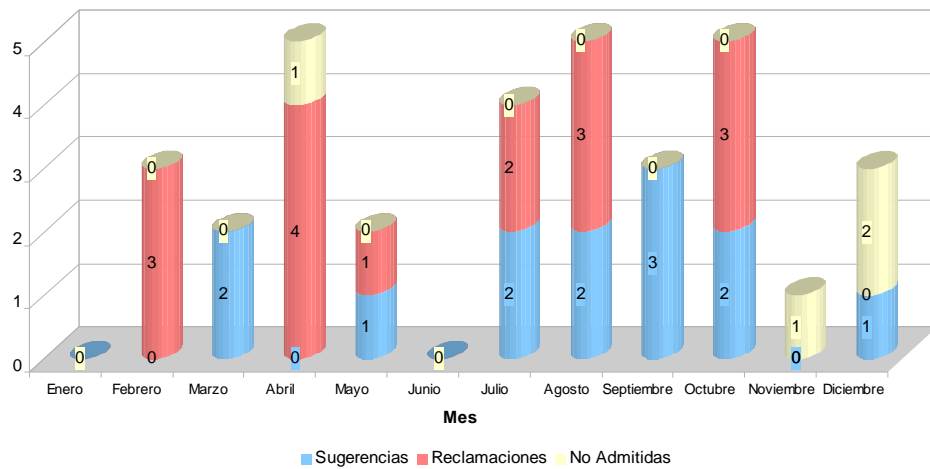


Asunto	Sugerencias	Reclamaciones	No admitidas	Total	Porcentaje
Animales domésticos	1			1	3,03%
Atención al público		2		2	6,06%
Autobuses	1	1		2	6,06%
Bicicletas		1		1	3,03%
Confidencial		1		1	3,03%
Contenedores de basura		1		1	3,03%
Estacionamiento vehículos	3	2	1	6	18,18%
Excede competencia municipal			1	1	3,03%
Impuestos y tasas		1		1	3,03%
Limpieza viaria		2		2	6,06%
Mobiliario público	2			2	6,06%
Obra pública		1	1	2	6,06%
Ocupación espacios públicos		1		1	3,03%
Oficina sugerencias reclamaciones	2		1	3	9,09%
Parques y jardines	1	1		2	6,06%
Policía local	2	1		3	9,09%
Ruidos	1			1	3,03%
Semáforos		1		1	3,03%
Total general	13	16	4	33	100,00%

Tabla cruzada entre asuntos y departamentos

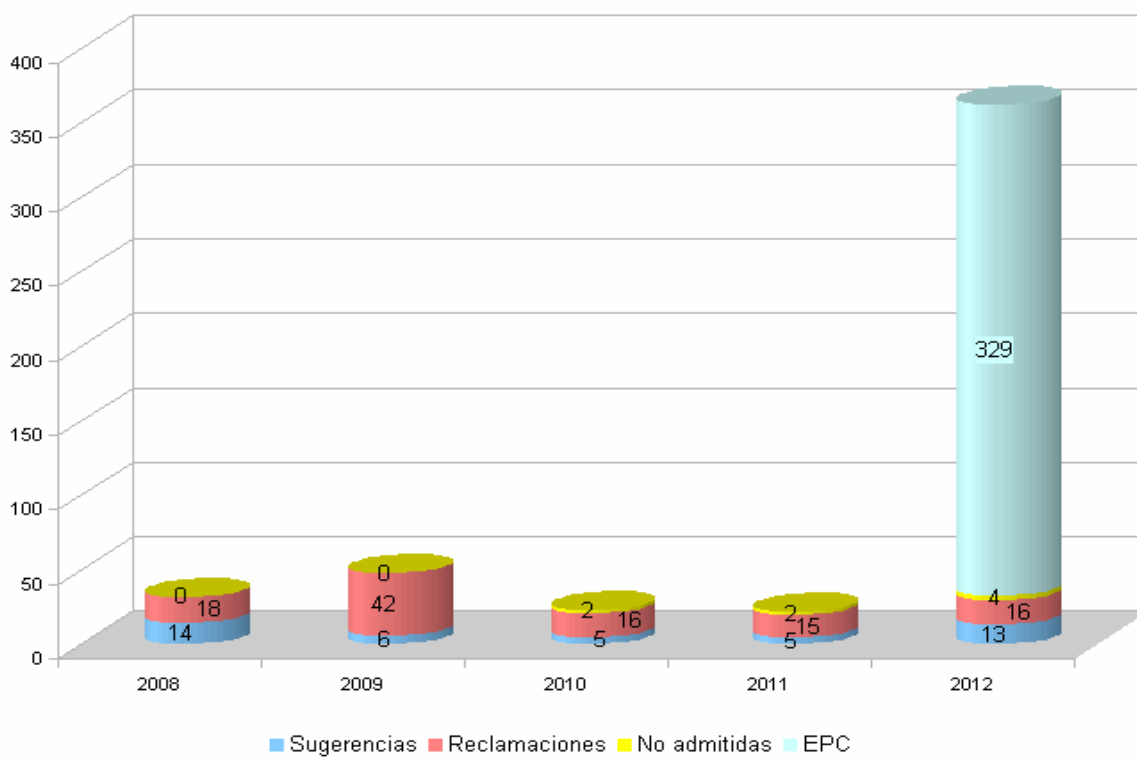
ASUNTO	Acción Social	Atención Urbana	Cultura	Economía y Hacienda	Imagen Urbana	Participación Ciudadana	Seguridad Ciudadana	Servicio de coordinación	Tráfico	Transportes	Total general
Animales domésticos				1							1
Atención al público	2										2
Autobuses										2	2
Bicicletas							1				1
Confidencial								1			1
Contenedores de basura		1									1
Estacionamiento vehículos							3		3		6
Impuestos y tasas				1							1
Limpieza viaria		2									2
Mobiliario público		1	1								2
Obra pública		1			1						2
Ocupación espacios públicos					1						1
Oficina sugerencias reclamaciones						3					3
Parques y jardines		1	1								2
Policía local							3				3
Ruidos							1				1
Semáforos									1		1
Excede competencia municipal						1					1
Total general	2	6	2	2	2	4	8	1	4	2	33

Evolución mensual de Sugerencias y Reclamaciones - 2012 -



	Sugerencias	Reclamaciones	No Admitidas	Total	Porcentaje
Enero	0	0	0	0	0%
Febrero	0	3	0	3	9%
Marzo	2	0	0	2	6%
Abril	0	4	1	5	15%
Mayo	1	1	0	2	6%
Junio	0	0	0	0	0%
Julio	2	2	0	4	12%
Agosto	2	3	0	5	15%
Septiembre	3	0	0	3	9%
Octubre	2	3	0	5	15%
Noviembre	0	0	1	1	3%
Diciembre	1	0	2	3	9%
Total	13	16	4	33	100%

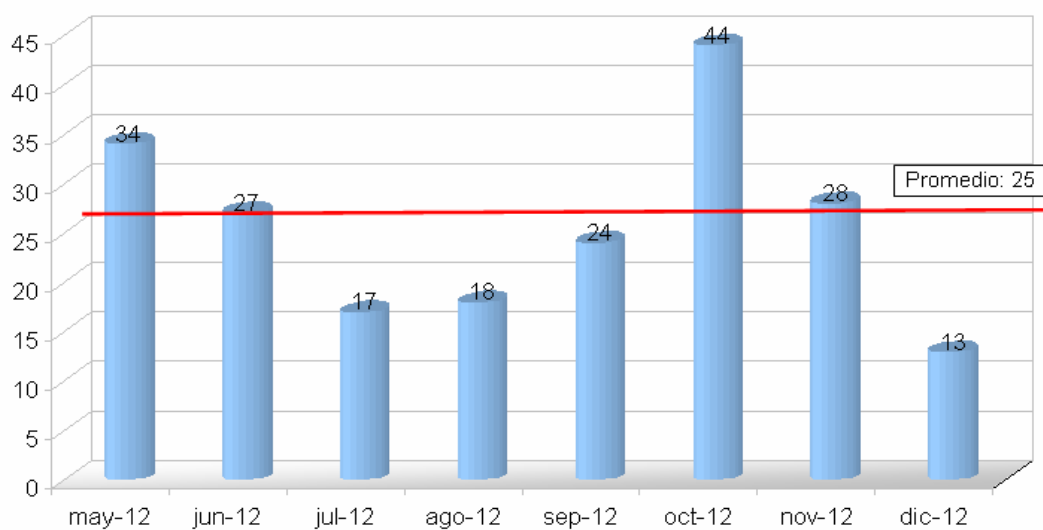
Evolución interanual de Sugerencias y Reclamaciones



Tipo	2008	2009	2010	2011	2012
Sugerencias	14	6	5	5	13
Reclamaciones	18	42	16	15	16
No admitidas	0	0	2	2	4
EPC	0	0	0	0	329
Total	32	48	23	22	362

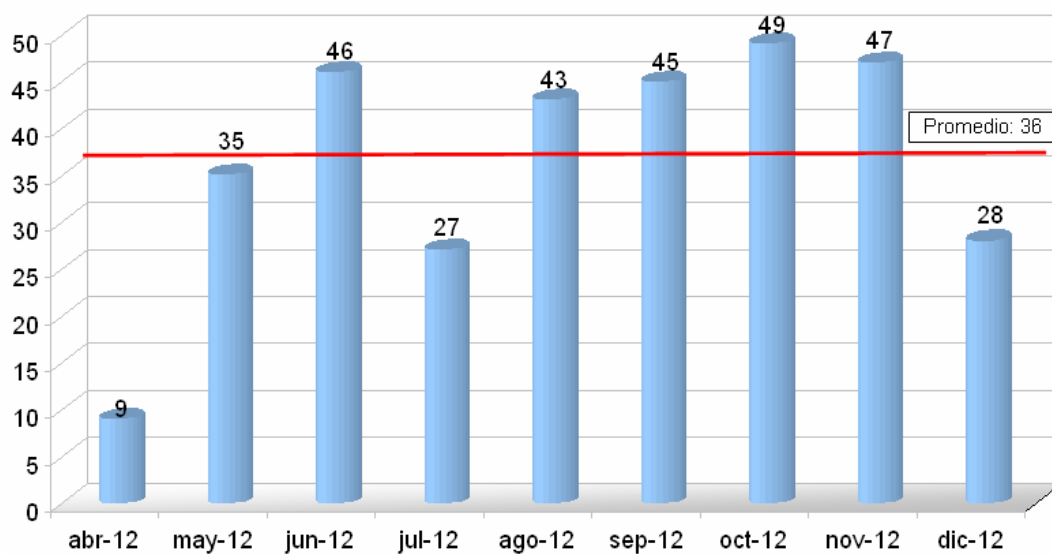
Espacio de Participación Ciudadana - 2012

Usuarios nuevos por mes. Total: 205



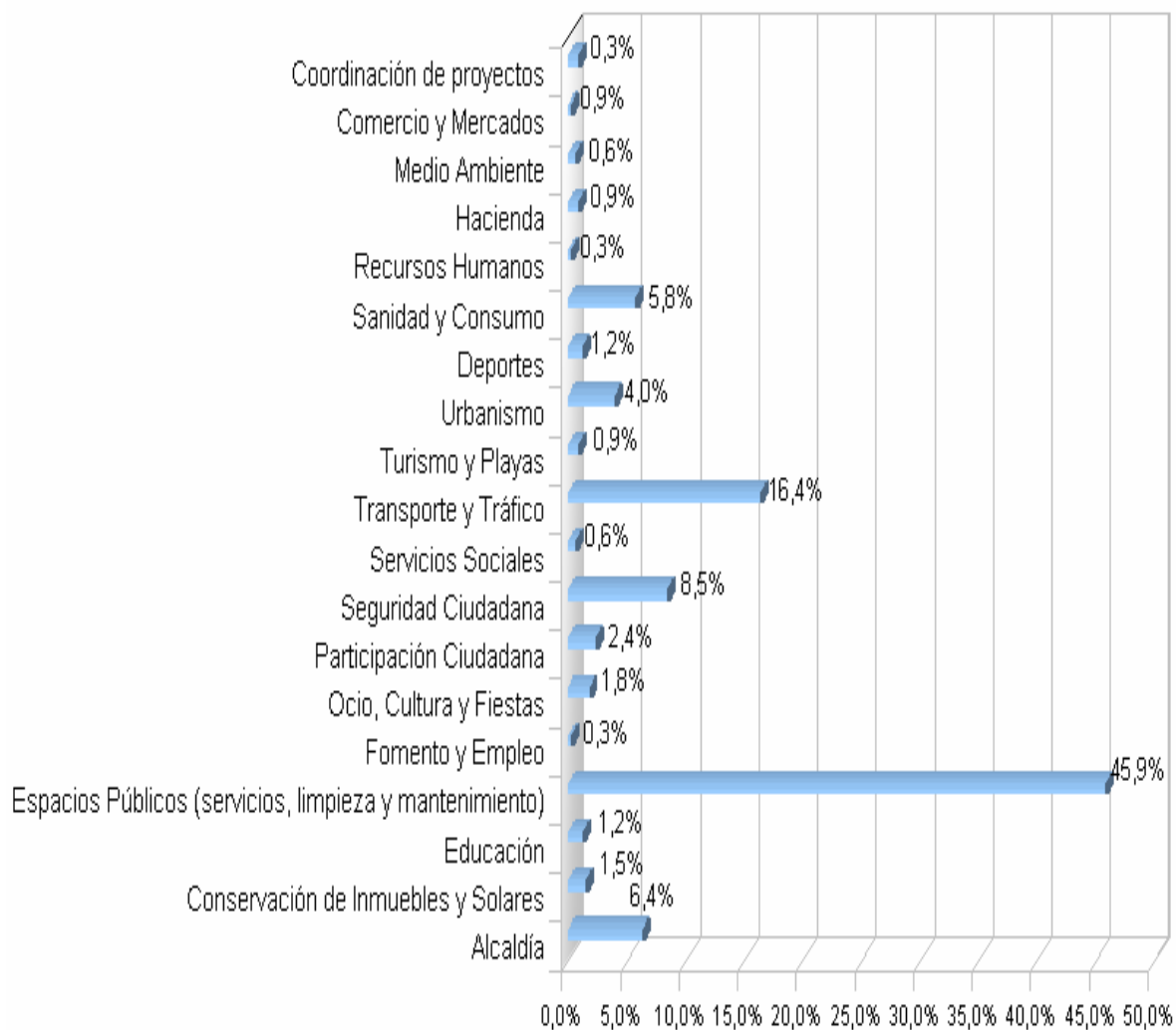
Espacio de Participación Ciudadana - 2012

Participaciones por mes. Total 329



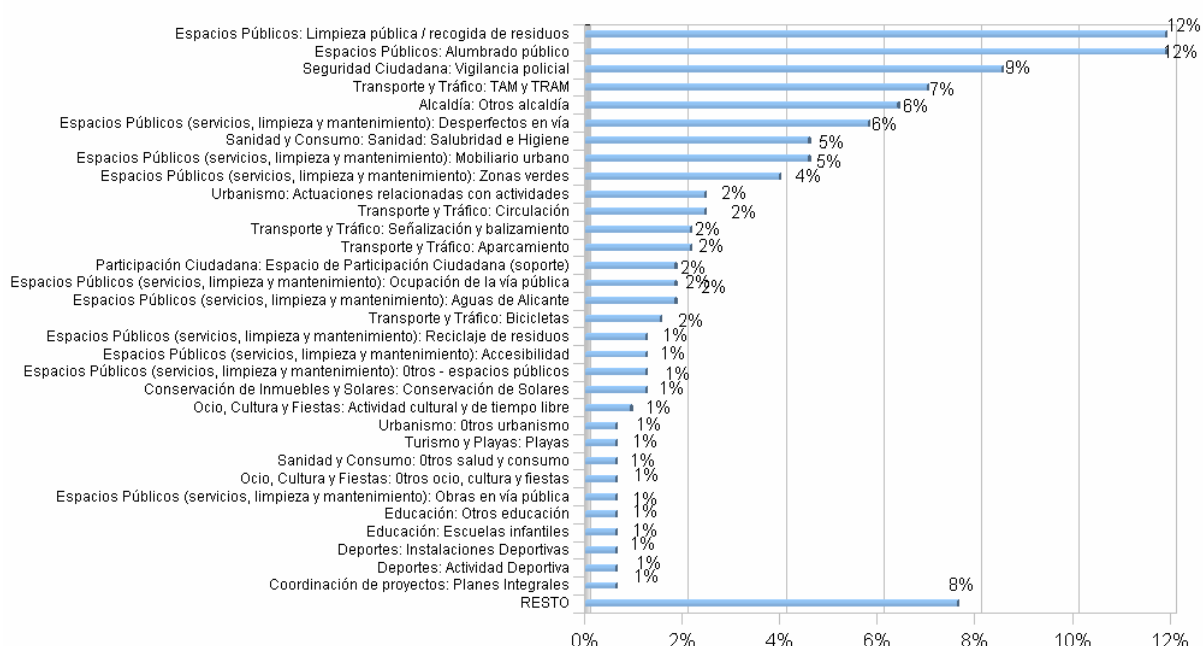
Espacio de Participación Ciudadana - 2012

Participaciones por Áreas Temáticas



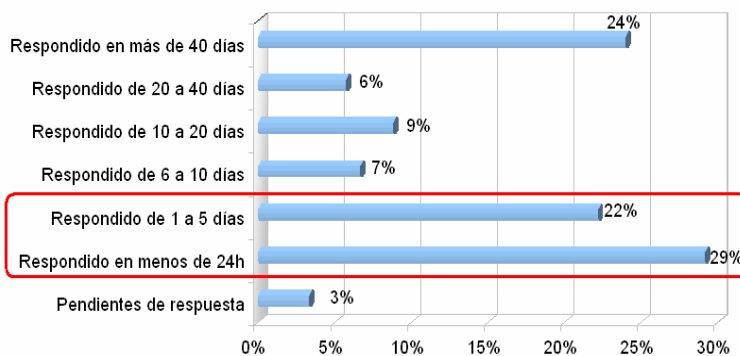
Espacio de Participación Ciudadana - 2012

Participaciones por Temas



Espacio de Participación Ciudadana- 2012

Tiempos de respuesta de la Administración

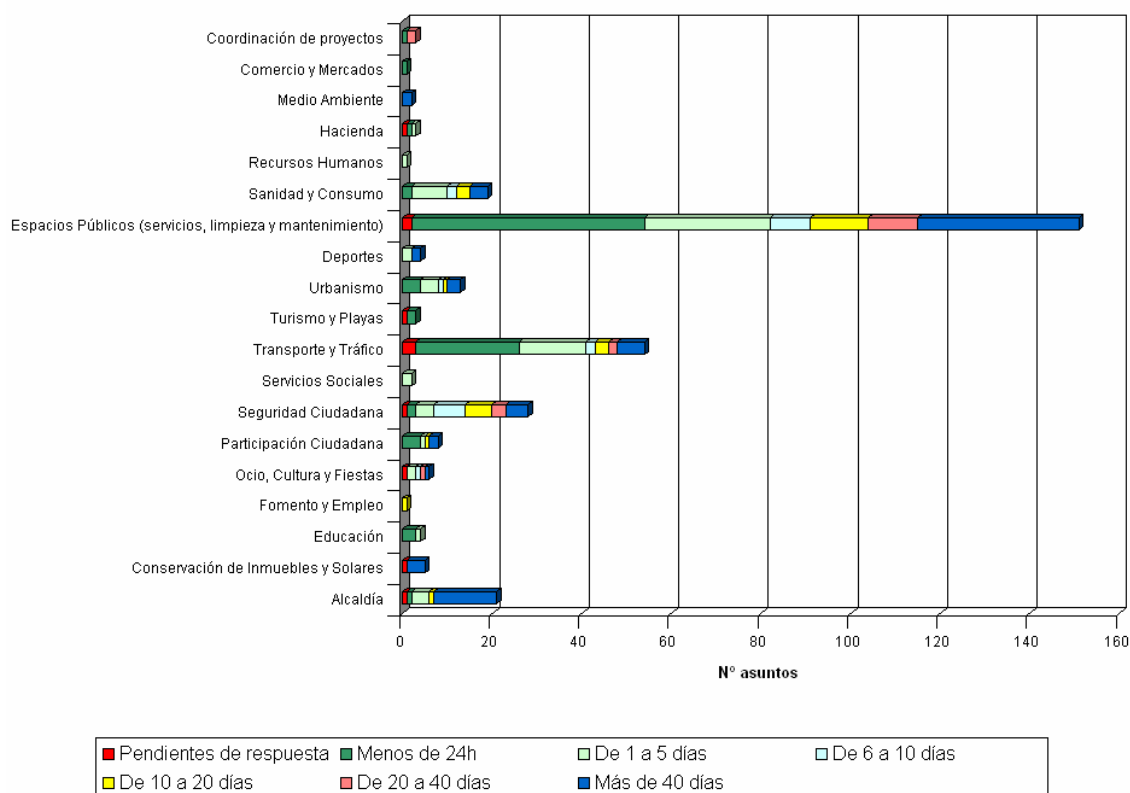


El 51% de las participaciones se contesta en menos de 5 días

El total de asuntos contestados hasta la fecha es del 97%.

Espacio de Participación Ciudadana - 2012

Tiempos de respuesta por Áreas Temáticas



CONCLUSIONES

.....

El 2012 ha sido un año de transición entre el funcionamiento antiguo de la Oficina de Sugerencias y Reclamaciones (OSR), basado en papel, a la puesta en marcha de la plataforma Web denominada Espacio de Participación Ciudadana (EPC) – <http://epc.alicante.es> . En el EPC los ciudadanos pueden participar realizando sugerencias, reclamaciones, dudas o consultas al Ayuntamiento. Para ello se establece una estructura de áreas temáticas donde el ciudadano expone su participación de manera pública y a su vez, el Ayuntamiento responde al ciudadano de forma visible por todos los ciudadanos. Con ello se consigue una comunicación más directa, cercana y transparente.

Por este motivo, y únicamente por este año, se incluyen datos estadísticos correspondientes a ambos sistemas de trabajo, papel y web. La nomenclatura de departamentos y temas difiere de un sistema a otro, debido a que en el EPC no se plasma la estructura municipal como tal, sino áreas temáticas desde el punto de vista del ciudadano.

A partir del año 2013 se usará el EPC como plataforma integradora y sistema único de trabajo, derivando a través de él las solicitudes que se puedan presentar por papel.

Veamos pues los beneficios que ha supuesto la implantación del Espacio de Participación Ciudadana.

Volumen de sugerencias y reclamaciones presentadas

Desde la puesta en marcha de la Oficina de Sugerencias y Reclamaciones en el 2008 hasta el pasado año 2011, la media anual de solicitudes presentadas era de 31. En el 2012, al incluirse el EPC se ha multiplicado 12 veces esa cifra, alcanzando un total de 364 asuntos en total. El volumen de solicitudes que se presentaban anteriormente en un año, son las que actualmente se presentan en un mes.

Ello supone un cambio radical en la cantidad de sugerencias y reclamaciones presentadas en la OSR, debido principalmente a los beneficios característicos de la Administración Electrónica, como son la inmediatez, disponibilidad, comodidad, efectividad, etc.

Departamentos y Asuntos destacados

Por un lado, en la presentación de solicitudes en papel, los departamentos que copan la mayoría de las sugerencias y reclamaciones son Seguridad Ciudadana (24,24%) y Atención Urbana (18,18%), siguiendo la tendencia de años anteriores.

Por otro lado, en el EPC lo más destacado es su uso para participar en asuntos de Espacios Públicos (45,6%) siendo los más populares la Limpieza pública y el Alumbrado Público. La siguiente área más popular es Transporte y Tráfico (16,3%) y Seguridad Ciudadana (8,8%).

Valoración final

Desde el punto de vista ciudadano, el EPC ha sido acogido positivamente, entre otras cosas por su efectividad, ya que en numerosas ocasiones la deficiencia es reparada en breve espacio de tiempo.

Por ello se plantea una mayor difusión de esta herramienta en los medios para expandir su uso a un mayor número de ciudadanos.

INFORME COMPLEMENTARIO AL INFORME ANUAL DE LA OFICINA DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES 2012.

Tras la reunión celebrada el pasado día 13 de Junio de la comisión informativa de OSR, y a la vista de los datos q obraban en el informe anual de la oficina de sugerencias y reclamaciones, por la presidencia de la comisión se acordó reunir de nuevo a la comisión informativa para actualizar los datos de dicha oficina. Realizadas las gestiones oportunas ante los respondedores de cada área temática se muestran los datos actualizados a día de hoy que reflejan que **el porcentaje de participaciones contestadas alcanza un 92'5%**.

2012	PARTICIPACIONES	CONTESTADAS	NO CONTESTADAS
ALCALDIA	21	6	15
COMERCIO Y MERCADOS	1	1	0
CONSERVACION DE INMUEBLES Y SOLARES	1	1	0
COORDINACION DE PROYECTOS	3	3	0
DEPORTES	4	4	0
EDUCACION	2	2	0
ESPACIOS PÚBLICOS	146	144	2
ESTADISTICA	0	0	0

FOMENTO Y EMPLEO	1	1	0
HACIENDA	3	2	1
JUVENTUD	0	0	0
MEDIO AMBIENTE	2	0	2
OCIO, CULTURA Y FIESTAS	5	4	1
PARTICIPACION CIUDADANA	6	6	0
RECURSOS HUMANOS	1	1	0
SANIDAD Y CONSUMO	18	17	1
SEGURIDAD CIUDADANA	28	28	0
SERVICIOS SOCIALES	2	2	0
TRANSPORTES Y TRÁFICO	58	57	1
TURISMO Y PLAYAS	2	2	0
URBANISMO	11	11	0
VALENCIANO	0	0	0
ZONA ANÓNIMA	0	0	0
TOTAL	315	292	23

EL PORCENTAJE DE LAS PARTICIPACIONES CONTESTADAS ALCANZA EL 92,5%”

El Pleno queda enterado.

II-2. MOCIONES

Grupo Socialista

II-2.1. MOCIÓN DEL GS POR LA QUE SE SOLICITA QUE SE INICIEN LOS TRÁMITES PARA LA ELABORACIÓN, EN EL PLAZO MÁXIMO DE UN AÑO, DE UNA ORDENANZA GENERAL DE SUBVENCIONES.

Se da cuenta de la siguiente Moción:

"Con la finalidad de regular un tratamiento homogéneo de la relación jurídica subvencional en las diferentes Administraciones Públicas, fue aprobada la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que ha sido desarrollada por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

Esta Ley General de Subvenciones comienza por señalar en su Exposición de Motivos la necesidad de trasladar los principios rectores de la Ley de Estabilidad Presupuestaria a los distintos componentes del presupuesto; siendo uno de sus componentes las subvenciones públicas, que a su vez constituyen una importante modalidad de gasto público.

El último informe de fiscalización sobre el control interno del Ayuntamiento de Alicante realizado por la Sindicatura de Comptes de la Generalitat Valenciana, sobre el ejercicio 2011, puso de manifiesto la deficiente gestión de la subvenciones por parte del Gobierno Municipal y el incumplimiento de la legislación mencionada.

De un total de 15.479.929 millones de euros, 13.978.438 fueron concedidos directamente y el resto en régimen de concurrencia competitiva. La Sindicatura hizo constar que no fueron contemplados ninguno de los aspectos que deben estar recogidos en las bases reguladoras de las subvenciones de conformidad con lo que se exige en el artículo 17.3 de la Ley General de Subvenciones. De esta manera las conclusiones a las que llegó la Sindicatura respecto a la gestión de las subvenciones fueron:

- *Falta de registros en las unidades administrativas que conceden subvenciones.*
- *Falta de un plan estratégico de subvenciones.*
- *Ausencia de publicidad.*

- *La existencia de importes pendientes de justificar.*

El procedimiento de concesión utilizado no ha sufrido ninguna modificación hasta la fecha, incurriéndose en las mismas irregularidades. Es por ello por lo que desde el Grupo Municipal Socialista consideramos que es necesario establecer una ordenación municipal que fije las bases reguladoras de la concesión de subvenciones conforme a los principios de igualdad, no discriminación, publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, eficacia y eficiencia. La diversidad de actuaciones y su relevancia económica hacen necesaria una regulación de los principales aspectos procedimentales y sustantivos sobre los que se proyecta dicha acción pública de fomento, creando una ordenanza que tenga por objeto la regulación del régimen jurídico general de las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Alicante, así como por sus organismos y entidades de derecho público.

Con dicha ordenanza se daría cumplimiento a lo recogido en el artículo 17.2 de la Ley General de Subvenciones, el cual dispone que "las bases reguladoras de las subvenciones de las corporaciones locales se deberán aprobar en el marco de las bases de ejecución del presupuesto, a través de una ordenanza general de subvenciones o mediante una ordenanza específica para las distintas modalidades de subvenciones". Se trataría así de responder adecuadamente a las necesidades que la actividad subvencional de las Administraciones Públicas exige actualmente en los aspectos de transparencia, control financiero y régimen sancionador.

Es por ello por lo que el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno, en función de la competencia que se le reconoce en el artículo 123.1.d) de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, la adopción de los siguientes ACUERDOS:

ÚNICO.- Iniciar los trámites para la elaboración, en el plazo máximo de un año, de una ordenanza general de subvenciones que regule el régimen jurídico general de las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Alicante, así como por sus organismos y entidades de derecho público."

DEBATE:

D. Miguel Ull, Portavoz del Grupo Socialista, expone que entre las numerosas irregularidades y deficiencias que el informe elaborado por la

Sindicatura de Cuentas, con respecto al ejercicio de 2011, puso de manifiesto, se encuentran las relativas a las subvenciones, en relación al descontrol y sobre todo al incumplimiento de la ley. En el informe se deducía que en materia de subvenciones el Ayuntamiento de Alicante está incumpliendo la ley general de subvenciones, el reglamento que lo desarrolla del 2006, e, incluso, la orden ministerial del Ministerio de Hacienda del año 2007 que habla de los mecanismos técnicos y electrónicos para hacer cumplir y para controlar la mayoría de estas subvenciones, y el artículo 31 del Reglamento de Participación Ciudadana. Es necesaria una ordenanza general reguladora de las subvenciones, a través de la cual se debe establecer un marco de referencia para controlar y ordenar todo lo relacionado con las distintas subvenciones, sea cual sea su procedencia o su destino. Matiza que la ordenanza general de subvenciones no se puede obviar por ordenanzas específicas posibles en relación a algunas subvenciones, tampoco con las bases reguladoras de las convocatorias en cada una de las subvenciones ni, por supuesto, nos estaríamos tampoco refiriendo a la base 24 recogida en los presupuestos de 2013, en la cual se establece la base reguladora común sobre subvenciones, pero se circunscribe y finaliza su vigencia con los correspondientes presupuestos. La ordenanza reguladora general ha de controlar todos los aspectos jurídicos y administrativos de las distintas ordenanzas y el seguimiento de las mismas. En el sistema que actualmente está funcionando falta transparencia en la gestión de todo lo relacionado con las subvenciones, además de no existir el correspondiente control financiero.

D. Fernando Llopis, Portavoz del Grupo UPyD, manifiesta que ven positiva cualquier medida que fomente la transparencia y entiende que, como ente público, cualquier acción que se gestione o se tramite desde este Ayuntamiento debe ser fácilmente conocible por los ciudadanos. Reitera que están a favor de que esa información sea pública y accesible en la Web. El contacto con el Ayuntamiento hace que el ciudadano se interese más por las decisiones que se toman y se sienta partícipe de todo lo que ocurre en su Ayuntamiento. Dice que los ciudadanos han de saber cómo y por qué se gasta el dinero.

D. Rogelio González, en representación del Grupo EU, manifiesta que van a apoyar esta moción, si bien quiere dejar claro que el punto de partida de su apoyo es que esta ordenanza puede ser útil para ordenar el conjunto de subvenciones que este Ayuntamiento concede anualmente y que la Sindicatura de Cuentas señaló que el descontrol era preocupante, en lo referente al registro, falta de publicidad, justificaciones, carencia de un plan estratégico, así pues,

pese a que en ocasiones han manifestado sus reservas a más y más ordenanzas cuando con una acción política adecuada se podrían solucionar estos problemas, van a apoyar esta iniciativa, pues sólo saber que el 90% de las subvenciones se concedieron directamente sin concurrencia competitiva es suficiente para buscar fórmulas y poner fin a una práctica que se traduce en clientelismo político. Por último, considera que el plazo de un año es excesivo porque entienden que para que fuera efectiva, lo conveniente es que estuviera ligada a las bases de ejecución de próximo presupuesto, cuyo procedimiento de aprobación debería iniciarse en el mes de octubre.

D. Juan Seva, Concejal de Hacienda, señala que de las intervenciones de los grupos de la oposición parece desprenderse que las subvenciones que se dan en este Ayuntamiento se dan incumpliendo la ley, y esto no es así, no obstante, han reforzado la regulación en este caso concreto, en los presupuestos municipales para el año 2013, como se puede ver en la base de ejecución del presupuesto número 24, cumpliéndose con todos los requerimientos de la ley, ya que la ley ordena o bien hacer una ordenanza o bien incluir la regulación en las bases de los presupuestos anuales, y eso es lo que había hecho este equipo de gobierno anteriormente, habiendo reforzado ahora el correspondiente control y procedimiento en los presupuestos del año 2013, por lo que no pueden apoyar una Moción por innecesaria.

D. Fernando Llopis, Portavoz del Grupo UPyD, sentencia que además de ser honrado hay que parecerlo, por lo que hay que dar toda la información, subraya que apoya la necesidad de la ordenanza por la necesidad de transparencia en el otorgamiento de las subvenciones, dada la falta de información lo que genera desconfianza en las asociaciones y en los ciudadanos.

D. Rogelio González, en representación del Grupo EU, critica que el Sr. Seva directamente diga que no apoya esta iniciativa porque en la base 24 de los presupuestos se establece una regulación de las subvenciones, pues esto no excluye la necesidad de una ordenanza que garantice la transparencia de las distintas convocatorias de subvenciones.

D. Miguel Ull, Portavoz del Grupo Socialista, replica a los comentarios del Sr. Seva, que la Sindicatura de Cuentas ha dicho lo que tenía que decir y con respecto a la base el artículo 17.2 de la Ley General de Subvenciones en ningún momento dice que las bases correspondientes de los presupuestos anuales

sustituyen a la ordenanza general, que debe existir sí o sí, independientemente de que en los presupuestos figuren bases para un año concreto. Dice que la existencia de esa ordenanza general reguladora nos evitaría situaciones como que se adjudicaran 14,15 millones de euros en subvenciones, de los que 14 millones lo fueron de forma directa, con controles muy deficientes como se pone de manifiesto en el informe, lo que resulta inaceptable. Añade que debe existir una correlación entre subvención y actividad, una correlación entre beneficiario y cuenta del titular donde va la subvención y, en definitiva, un plan estratégico que justifique el gasto público.

D. Juan Seva, Concejal de Hacienda, recalca que el Ayuntamiento cumple la ley, manifestando, no obstante, que si, a pesar de no ser necesaria, se estima más oportuno aprobar una ordenanza general, el equipo de gobierno no va a poner ninguna objeción, por lo que van a apoyar la Moción.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Moción a votación, es **APROBADA**, por unanimidad.

II-2.2. MOCIÓN DEL GS INSTANDO LA CONVOCATORIA DEL CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD Y EL INICIO DE LOS TRÁMITES PARA LA MODIFICACIÓN DE SU REGLAMENTO ORGÁNICO, PARA GARANTIZAR UNA MAYOR REPRESENTATIVIDAD CIUDADANA Y AMPLIAR SUS COMPETENCIAS.

Se da cuenta de la siguiente Moción:

"El desarrollo que en los aspectos urbanos, socioeconómicos y demográficos ha experimentado la ciudad de Alicante hacía necesario impulsar un nuevo modelo de participación de la ciudadanía y de las entidades y asociaciones cívicas para el diseño y gestión de la ciudad.

Fruto de esta necesidad fue creado el Consejo Social de la ciudad, cuyo reglamento fue aprobado el 23 de diciembre de 2009, en desarrollo de lo previsto en el artículo 131 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local.

El Consejo Social de la ciudad debía configurarse como un órgano

consultivo institucional cuya misión fundamental debía ser la de constituir un espacio participativo de pensamiento estratégico para la reflexión sobre los asuntos públicos de la ciudad. El objetivo fundamental debía ser realizar aportaciones para el futuro de la ciudad y concebir y desarrollar directrices estratégicas útiles en aras de conseguir ventajas competitivas en los planos económico, social y cultural dentro de un marco de participación amplio y plural. Para ello el Consejo debía tener una participación activa en los grandes temas o de especial trascendencia para el conjunto de la ciudadanía.

La realidad, sin embargo, es que casi 4 años después de su creación se han incumplido reiteradamente los plazos de convocatoria fijados reglamentariamente y se le ha convertido en un órgano inoperativo, algo que los representantes del Grupo Municipal Socialista en el Consejo, en la reunión constitutiva del consejo en marzo de 2012, ya advirtieron que podía ocurrir. Es por ello por lo que en aquel momento solicitamos una modificación de su reglamento con el objetivo de:

- *Garantizar una representatividad real que lo configure como un órgano consultivo realmente abierto, compaginando toda la representación corporativa con la más amplia representatividad ciudadana.*
- *Primar el sentimiento de ciudad a la hora de definir las grandes áreas de gestión estableciendo unas líneas generales u objetivos básicos para el desarrollo de la ciudad.*
- *Fijar unos mecanismos de participación permanente que enriquezcan la gestión municipal estableciendo de manera concreta la creación de foros de debate ciudadano que junto a las Juntas de Distrito sumen propuestas a la política municipal.*
- *Fijar como objetivo principal del Consejo la elaboración de un Plan Estratégico para la ciudad, garantizando así la participación ciudadana en la concreción de los objetivos de dicho Plan.*

Por todo ello proponemos al Pleno que adopte los siguientes:
ACUERDOS

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Alicante insta al Consejo Social de la ciudad a convocar de manera inmediata una reunión del plenario del Consejo con el fin de:

- *Propuesta y debate de acciones encaminadas a promover el desarrollo equilibrado y sostenible de la ciudad y la cohesión de los barrios, como marco de planificación estratégica.*

● *Estudio del informe de fiscalización sobre el control interno del Ayuntamiento de Alicante realizado por la Sindicatura de Comptes de la Generalitat Valenciana al objeto de proponer medidas de actuación para el cumplimiento de sus recomendaciones.*

SEGUNDO.- Iniciar los trámites para la modificación del Reglamento Orgánico del Consejo Social de la ciudad de Alicante al objeto de garantizar una mayor representatividad ciudadana, fijar mecanismos de participación permanentes, así como ampliar sus competencias de análisis e informes y una mayor concreción de sus objetivos."

DEBATE:

D. Miguel Ull, Portavoz del Grupo Socialista, recuerda que el actual Consejo Social se aprobó en la sesión del Pleno de diciembre de 2009, y venía a sustituir, por mandato de la Ley de Grandes Ciudades, al antiguo Consejo Económico y Social. Refiere que en el preámbulo de los Estatutos del Consejo Social, se recogen tres aspectos para el diseño y gestión de la ciudad que queremos, por un lado, el impulso de un nuevo modelo de participación ciudadana, por otra parte, dice también que el desarrollo efectivo de la participación ciudadana ha de redundar en la mejora de nuestra democracia local y en un desarrollo más armónico y consensuado del proyecto de ciudad y, finalmente, se dice que el Ayuntamiento deberá asumir un papel activo en la búsqueda de cohesión social y en el intercambio de ideas con la sociedad civil para el mejor proyecto de la ciudad. Consideran que hay defectos, como en todo lo que hace referencia a la composición, que les parece bastante restrictiva, pues la representatividad es parcial y adolece de falta de ponderación de los diferentes sectores, pero reseña que lo que más lamentan es que el equipo de gobierno haya convertido al Consejo Social en auténtico papel mojado, apuntando que el año pasado hubo dos reuniones prácticamente de trámite, y este año no ha habido ninguna, y además en el presupuesto de este año no se ha consignado ni un solo euro para el funcionamiento del Consejo, como mandata el artículo 21 de sus Estatutos. Propone que se garantice una composición plural, que se le dote de más competencias, que se integre a los distintos sectores de la sociedad civil en los debates y los dictámenes y finalmente se establezca como objetivo prioritario del Consejo la elaboración de un plan estratégico de la Ciudad en colaboración con distintos estamentos, siendo ésta una de las funciones básicas del Consejo Social de la ciudad. Concluye que todo lo expuesto motiva la necesidad de iniciar los trámites para modificar el Reglamento Orgánico en dicho sentido.

D. Fernando Llopis, Portavoz del Grupo UPyD, manifiesta que están de acuerdo con la finalidad pero atribuye falta de concreción a la Moción, resaltando que es muy necesario que se aborde el estudio del Informe del Síndic de Comptes al objeto de proponer medidas de actuación para el cumplimiento de sus recomendaciones.

D. Miguel Ángel Pavón, Portavoz del Grupo EU, recrimina al equipo de gobierno que creen órganos de participación ciudadana de cara a la galería, pues el Consejo no informa ni los presupuestos municipales ni el Plan General de Ordenación Urbana, y además considera inaudito que su grupo municipal no esté representado. Anuncia que van a apoyar esta Moción para que este órgano de participación ciudadana exista realmente debiendo quedar garantizada la participación de su grupo en el mismo, planteando expresamente la cuestión de por qué no fue consultado este órgano respecto de las medidas que en materia de desahucios que se han aprobado en este Ayuntamiento.

D. Carlos Castillo, Concejal de Empleo, agradece el interés por esta cuestión pero anticipa que el Partido Popular no va a apoyar los acuerdos que propone el grupo socialista. Resalta que no se han incumplido los plazos de convocatoria del Consejo Social, poniendo de manifiesto que el grupo socialista en la sesión de 27 de marzo de 2012 no solicitó la modificación del reglamento como indican en el cuerpo de la Moción, pues solo solicitaron la incorporación de Izquierda Unida. Además, enfatiza que los reglamentos hay que leerlos y de esa manera los proponentes de la Moción se darían cuenta de que el control interno del Ayuntamiento no es materia competencial de este órgano, en el que sí se han debatido y aprobado acciones encaminadas a promover el desarrollo equilibrado y sostenible de la ciudad, habiéndose validado un informe inédito en esta ciudad denominado “diagnóstico sobre la competitividad y grado de desarrollo social de la ciudad de Alicante” y también se aprobó un plan de actuaciones para la definición de un plan estratégico que denominamos plan de competitividad de Alicante con el horizonte puesto en el año 2020. Hace la consideración de que se está en esa fase, en las actuaciones de la elaboración de ese plan, en los términos en que aprobó por el propio Consejo Social. En lo referente a la propuesta de modificación del reglamento con el objeto de ampliar la participación, el equipo de gobierno de este Ayuntamiento considera la representación actual como amplia, plural, suficiente y convenientemente representativa; pues están representados los vecinos de la ciudad a través de los

cinco distritos, están representados los agentes sociales, tanto la patronal como los sindicatos más representativos, está la Universidad, la Autoridad Portuaria y los colegios profesionales relevantes en materia social y económica de la ciudad y profesionales de reconocido prestigio.

D. Fernando Llopis, Portavoz del Grupo UPyD, insiste en lo ya manifestado en la intervención anterior, considerando que hay que poner en valor el carácter de órgano asesor del Consejo, que puede hacer propuestas estratégicas desde la objetividad y desde la independencia.

D. Miguel Angel Pavón, Portavoz del Grupo EU, dice que el reglamento no prohíbe que se pueda debatir el informe de la Sindicatura de Cuentas, pero el equipo de gobierno no tiene ninguna voluntad política de que esto se debata en ningún sitio, pues es un informe que les saca los colores a su gestión económica, a su gestión de personal y plantea cuestiones muy serias a corregir. Vuelve a denunciar que se les excluyó del Consejo Social de manera inaudita y que no hay nada más estratégico para la ciudad de Alicante que el Plan General o los presupuestos.

D. Miguel Ull, Portavoz del Grupo Socialista, replica al Sr. Castillo que en su Moción no se pretende que el consejo Social efectúe un control interno pues saben perfectamente que tiene carácter consultivo, reiterando las deficiencias en la composición del Consejo, y con respecto a las actividades que se han venido desarrollando hasta ahora, en las que dice no se aprecian resultados concretos, en función de las competencias que tiene que cumplir como órgano, evidenciando que lo estén vaciando de contenido, debiéndose debatir y dictaminar los proyectos y estrategias de la ciudad para ayudar y definir lo que sería el modelo de ciudad que en este momento no tenemos, apuntando que es objeto de crítica por todo el mundo, por los grupos de la oposición, las asociaciones, los sindicatos y los empresarios. Añade, a lo dicho anteriormente, que en su propuesta de modificación del reglamento hacen hincapié en la necesidad de desarrollar el trabajo en forma de comisiones como metodología, lo que hasta este momento no se ha hecho, y así de ese modo hacerlo mas operativo.

D. Carlos Castillo, Concejal de Empleo, dice que es cierto que el Consejo Social aún no se ha reunido este año, pero que no ha parado de trabajar, como, según entiende, debería saber el portavoz del grupo socialista, habiendo participado en distintas Mesas más de 200 representantes, entre agentes

económicos, colectivos, instituciones y también profesionales de reconocido prestigio de la ciudad, y existe un documento que someterán en el momento oportuno al Consejo Social donde se contemplan ejes estratégicos, líneas de actuación y proyectos para la ciudad, cumpliéndose pues el reglamento y lo acordado en la sesión de septiembre del año pasado

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Moción a votación, es **RECHAZADA**, por mayoría de 17 votos en contra (GP) y 9 votos a favor (GS, GEU y GUPyD).

Grupo Esquerra Unida

II-2.3. MOCIÓN DEL GEU POR LA QUE SE SOLICITA A LA CONSELLERIA DE INFRAESTRUCTURAS DE LA GV LA DEVOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE DEL NUEVO PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE LA CIUDAD Y LA REDEFINICIÓN DEL MISMO CON ARREGLO A CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD, PARTICIPACIÓN Y TRANSPARENCIA.

Se da cuenta de la siguiente Moción:

"Diversas sentencias del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana (TSJCV) han anulado recientemente la aprobación definitiva de la homologación y el plan parcial del sector "Lagunas de Rabassa" (Plan Rabassa), pudiendo sumarse aún nuevas sentencias anulatorias, entre ellas la que pueda resolver el recurso presentado por Esquerra Unida contra dicha aprobación definitiva.

El nuevo Plan General se ha elaborado y dimensionado contando con el número de viviendas y habitantes del Plan Rabassa, independientemente de que su ordenación se haya tramitado y aprobado al margen del nuevo planeamiento general de la ciudad. Sus más de 13.000 viviendas y 40.000 habitantes han sido tenidos en cuenta en el nuevo Plan General a la hora de calcular necesidades de abastecimiento hídrico o eléctrico o el volumen de residuos y aguas residuales a tratar.

Si las previsiones del Plan Rabassa dejan de considerarse, el nuevo

Plan General pasa a estar sobredimensionado. En ese contexto el Consell no puede aprobar definitivamente el Plan General y tampoco puede modificarlo al ser dicha modificación una competencia estrictamente municipal.

Tanto el Ayuntamiento de Alicante como el Consell ya han manifestado públicamente que no van a recurrir en casación las cuatro sentencias que hasta el momento anulan el Plan Rabassa, por lo que es inevitable que el expediente del Plan General regrese al Ayuntamiento para que el planeamiento general se defina sin las previsiones contenidas en el anulado Plan Rabassa, salvo que se pretenda paralizar el Plan General varios años mientras se resuelven en el Tribunal Supremo los recursos de casación que pueda interponer Viviendas Sociales del Mediterráneo, mercantil participada por el empresario Enrique Ortiz, contra las sentencias.

Por otra parte, las sospechas de corrupción y presunto amaño que afectan al Plan General y que siguen siendo objeto de instrucción judicial con la propia alcaldesa o el propio redactor del Plan imputados, justifican sobradamente que el expediente del Plan General vuelva al Ayuntamiento para que se redefina partiendo de cero con arreglo a criterios de sostenibilidad, participación y transparencia ausentes por completo en el Plan tramitado hasta el momento.

Por todo ello se propone al Pleno la aprobación de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO - El Ayuntamiento de Alicante solicita a la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente de la Generalitat Valenciana la devolución del expediente del nuevo Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad.

SEGUNDO - Que el nuevo Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad se redefina partiendo de cero con arreglo a criterios de sostenibilidad, participación y transparencia. "

DEBATE:

D. Miguel Ángel Pavón, Portavoz del Grupo EU, manifiesta que Plan General de Ordenación Urbana de Alicante y plan Rabasa, que son los dos proyectos urbanísticos estrella de todos los años que lleva gobernando el Partido Popular en la ciudad de Alicante, están muertos, considerando que la justicia les ha dado la razón. Respecto del Plan Parcial del sector "Lagunas de Rabasa",

dice que ha sido anulado por los tribunales de justicia valencianos, plan que preveía más de 13.000 viviendas y 40.000 habitantes que, aunque se tramitó independientemente del Plan General, evidentemente el plan general lo tenía en cuenta, por lo que ahora lo procedente, considera que es reclamar a la Conselleria el expediente del Plan General para, como mínimo, rehacerlo, teniendo en cuenta que se ha caído una pieza absolutamente esencial de ese plan general, el cual, a su vez, entiende que está siendo objeto de sumario judicial respecto a presunta corrupción por su presunto amaño, estando la Sra. Alcadesa, entre las personas imputadas, al igual que el anterior Alcalde y el redactor del Plan. Concluye diciendo que si el Plan General está viciado de raíz procede que se redacte de nuevo.

D. Fernando Llopis, Portavoz del Grupo UPyD, aduce que se están mezclando el Plan Rabasa y el Plan General, que están relacionados pero, a su juicio, no son exactamente lo mismo, evidenciando que el PGOU se ha convertido en una guerra entre grupos políticos de esta Ciudad, cuando en el fondo considera que todos son conscientes de su necesidad y hace dos meses aprobaron por mayoría una declaración institucional pidiendo a la Conselleria que les dijera cuál era el estado actual de la tramitación de su aprobación, después de tres años desde que se envió la aprobación del mismo por el Ayuntamiento, sin que se tengan noticias al respecto. Entiende que un Plan General debería estar aprobado durante esta legislatura porque esta ciudad no puede esperar más, aunque se da el problema de que la foto que se hizo para el Plan General en su momento necesita adaptación al momento actual, no respondiendo por tanto a las necesidades de hoy, por lo que sería sensato aprovechar muchísimas cosas buenas que hay en ese plan, como fichas de protección, propuestas atendidas de colectivos ciudadanos, pues no todo está bajo sospecha, proponiendo que desde la Comisión de Urbanismo todos y cada uno de los grupos debatan cómo poder tener un PGOU bueno que responda a las necesidades actuales de la ciudad, fijándose como límite temporal esta legislatura.

D^a. M^a. Dolores Fernández, en representación del Grupo Socialista, manifiesta que no pueden apoyar que se reelabore el Plan General partiendo de cero, teniendo en cuenta los miles de alicantinos afectados por las modificaciones del Plan General y que están esperando a que se apruebe desde hace años, recalcando que los socialistas han venido denunciando el proceso de elaboración y tramitación, sus debilidades y carencias y sus presuntas

irregularidades y corruptelas, pero aparte de fiscalizar y denunciar, también defienden los intereses generales de los alicantinos y por eso no apoyan que el Plan empiece de cero porque lo que pase con el plan general no solamente le importa al Sr. Ortiz, sino a los pequeños propietarios de suelo que no han podido vender o alquilar y que no saben qué hacer con su terreno, viéndose menoscabada su economía e incluso soportando verdaderas situaciones de indefensión frente a la Administración, saliendo perjudicada, en definitiva, la ciudad, que está paralizada, perdiéndose oportunidades de desarrollo e inversión. Atribuye al Partido Popular la responsabilidad de todo lo acontecido con el desastre, a su juicio, de tramitación, que ha supuesto el nuevo Plan General. Recuerda que hace dos años los socialistas ya pidieron que el Plan General fuera revisado y el tiempo les ha dado la razón, habiéndose perdido mucho tiempo, pues ya apuntaban que el retraso indefinido del Plan General iba a suponer la paralización del desarrollo de nuestra ciudad, subrayando que así lo defendió ante este Pleno, el entonces concejal de su grupo, Pablo Rosser quien ya manifestó que el grupo socialista no tenía la intención de retrasar el procedimiento, sino lo contrario. Concluye diciendo que los socialistas, siendo conscientes de la investigación judicial que se está llevando a cabo, piden que el Plan General vuelva a la ciudad, que se revisen aquellos sectores, aspectos, parámetros que están siendo objeto de investigación para que se modifiquen y que se tengan en cuenta las alegaciones que, por ejemplo presentó el grupo socialista, que ya advertían de ciertas irregularidades, y, sobre todo, que se exponga al público otra vez para que aquellos ciudadanos que no pudieron hacerlo en su día puedan alegar y se pueda rectificar situaciones evidentemente erróneas.

D^a. Marta García-Romeu de la Vega, Portavoz del Grupo Popular, expresa que nuevamente se trae al Pleno el debate sobre el Plan General, enlazándolo EU con las recientes noticias de la Sentencia que hace caer el Plan Parcial Rabasa. Explica por qué cae el Plan Rabasa, enfatizando que ha sido por un defecto de forma no subsanable, pues no se publicó en el en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas, sí se publicó en el resto de diarios oficiales y por lo tanto garantizando así los principios de publicidad y concurrencia, pero no se publicó en el DOCE, y no se hizo porque precisamente la normativa no obligaba a ello, dice que luego la normativa se modificó y no dejó claro desde el punto de vista técnico, si era o no obligatoria dicha publicación, finalmente la jurisprudencia posterior ha venido estableciendo esa obligatoriedad, lo que ha causado que varios planes parciales, no solamente el Plan Rabasa, de esta comunidad autónoma, se hayan visto afectados y hayan caído. Manifiesta que técnicamente es un plan viable y técnicamente ha tenido todos los informes

favorables, incluso se garantiza el abastecimiento de agua, ya que también, al contrario de lo que se ha dicho públicamente, existe el informe favorable de la Confederación Hidrográfica en el expediente. Añade que además la sentencia traída a colación cuenta con un voto particular, por lo que no es unánime el criterio judicial, pero ante esta situación, dice que procede acatar la sentencia pero considera que eso en modo alguno anula el Plan General, pues no ha caído el Plan Parcial por derivar del Plan General, y recalca que en este caso además estamos ante un plan parcial que se aprueba con anterioridad al plan general, que, con respecto a Rabasa, lo que hace es marcar los criterios generales de ordenación que en nada se ven afectados por la sentencia. Concluye pues, que nuevamente carecen de sentido las pretensiones de EU y comprueba que los otros tres grupos políticos UPyD, Socialista y Popular ven que la mejor solución es partiendo del plan existente, pendiente de aprobación definitiva, hacer las modificaciones que sean necesarias para subsanar esa situación. Insiste en que la ciudad, ahora mismo no se puede permitir partir de cero, no puede esperar otros diez años para tener un Plan General y sobre todo no habiendo ningún motivo ni jurídico, ni técnico, para ello. Añade a su conclusión que la referida sentencia no tiene consecuencias derogatorias en el Plan General, por lo que lo único que procede es adaptar la situación jurídica del ámbito concreto dentro del sector Rabasa y eso lo hará el Ayuntamiento aprovechando la tercera exposición pública,

D. Fernando Llopis, Portavoz del Grupo UPyD, hace la consideración de que con la cantidad de gente que trabaja en Urbanismo es grave que se cometan defectos de forma en asuntos tan importantes. Reitera que el Pleno de este Ayuntamiento debe en este mandato aprobar un plan general de ordenación urbana, porque la ciudad no puede esperar más, proponiendo hacer una hoja de ruta, pues considera que si la Conselleria no nos ha dicho nada en tres años, no se puede seguir esperando eternamente, por lo que propone que todos los grupos se reúnan en la Comisión de Urbanismo y se fije como objetivo conseguir que en mayo de 2015 esté aprobado el Plan General, y si no fuera así, que fuera un fracaso de todos, porque el plan general de ordenación urbana afectará a este equipo de gobierno, al siguiente, sea del partido que sea, y al siguiente y al otro, recalcando que hay que introducir los cambios producidos en la ciudad en todo este tiempo y pactar con la Generalitat unos plazos para aprobarlo dentro de este mandato.

D. Miguel Ángel Pavón, Portavoz del Grupo EU, dice que no entiende

la intervención de la Portavoz del Grupo Popular, pues si es una cuestión tan sencilla el defecto de forma detectado, deberían recurrir al Tribunal Supremo y ya han anunciado que no lo van a hacer. Aduce que haya además defectos de fondo, pues no se ha tramitado de forma transparente el Plan Rabasa y los jueces dicen que se tendría que haber publicado en el DOCE para garantizar la transparencia y la concurrencia competitiva, apostillando que ya hay varias sentencias, añadiendo que tampoco se ha llevado a cabo una evaluación ambiental estratégica, ni ha habido informe de sostenibilidad ambiental, que es distinto de un simple estudio de impacto ambiental, y los jueces dicen que no queda acreditada la disponibilidad de agua potable al igual que dicen que el Plan Rabasa no debería haberse tramitado al margen del planeamiento general de la ciudad. Sentencia que el plan Rabasa y el Plan General están muertos, pues hay una investigación judicial por presunto amaño, por presunta corrupción, que implica a la Sra. Alcaldesa, al anterior Alcalde, al redactor de Plan General y además, es posible que, finalmente, también haya nuevas imputaciones por el Plan Rabasa, por una pieza del caso Brugal, que este grupo político ha conseguido que se reactive en los tribunales de justicia. Concluye que si realmente quieren desbloquear el Plan General deben aprobar su Moción para no tener que pasar diez años pendientes de recursos del agente urbanizador, el Sr. Ortiz, lo que supone supeditar los intereses generales a los particulares.

D^a. M^a. Dolores Fernández, recrimina al Portavoz de EU que hace dos años cuando el grupo socialista planteó la creación de una Comisión de revisión del Plan General, EU votó en contra, coincidiendo con el sentido del voto del PP. Reitera que los socialistas defienden los intereses generales de los alicantinos y por eso quieren que el Plan General vuelva a la ciudad, que se revisen aquellos aspectos, parámetros, sectores que están en entredicho y por último que se exponga al público por tercera vez para que aquellos que no pudieron alegar en esa segunda aprobación provisional, porque el documento fue enviado a Valencia sufriendo en muchos de los casos situaciones de indefensión, puedan hacerlo ahora.

D^a. Marta García-Romeu de la Vega, reitera que ninguna apreciación jurídica ni técnica lleva a tomar la decisión de tener que partir de cero sin atender a las consecuencias que eso tendría para la ciudad de Alicante, manifestando que van a seguir exigiendo ya que la declaración de impacto sea efectiva en el procedimiento que tramita la Generalitat, para a partir de ahí hacer la tercera exposición pública que permitir completar un buen documento que desarrolla el futuro de la ciudad de Alicante y que por supuesto necesitan ya todos los alicantinos.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Moción a votación, es **RECHAZADA**, por mayoría de 19 votos en contra (GP) y los de D^a M^a Dolores Fernández Martí y D. Miguel Ull Laita (GS), 2 votos a favor (GEU) y 5 abstenciones de D^a Elena Martín Crevillén, D. Gabriel Moreno Romero de Ávila, D. Alejandro Parodi González y D^a M^a José Adsuar Nicolás (GS) y D. Fernando Llopis Pascual (GUPyD).

Grupo Unión Progreso y Democracia

II-2.4. MOCIÓN DEL GUPYD PARA INICIAR LOS TRÁMITES TENDENTES A LA ELABORACIÓN DE UNA ORDENANZA PARA EL COBRO POR DIFERENTES SERVICIOS TURÍSTICOS Y LA REGULACIÓN DE LOS PRECIOS PÚBLICOS DE LOS MUSEOS MUNICIPALES.

D. Fernando Llopis Pascual, Portavoz del Grupo Unión Progreso y Democracia, manifiesta que **RETIRA** esta iniciativa previo acuerdo con la Portavoz del Grupo Popular para su reformulación y poderla llevar a cabo.

II-3. MOCIONES DE URGENCIA

No se presentaron.

II-4. RUEGOS Y PREGUNTAS

Ruegos

Grupo Esquerra Unida

II-4.1. RUEGO DEL GEU PARA QUE SE SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ESTACIONAMIENTO REGULADO

EN SUPERFICIE Y DE RETIRADA, INMOVILIZACIÓN Y DEPÓSITO DE VEHÍCULOS, CON EL OBJETO DE MODIFICAR EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES (D. MIGUEL ÁNGEL PAVÓN GARCÍA).

Don **Miguel Ángel Pavón García** Portavoz del Grupo Esquerra Unida, en escrito presentado el día 18 de junio de 2013, (Rº 000284), formula a la Alcaldía-Presidencia o Concejalía competente, el siguiente RUEGO:

"Que se suspenda el procedimiento de licitación de la gestión de los servicios públicos de estacionamiento regulado en superficie y de retirada, inmovilización y depósito de vehículos al objeto de revisar y modificar el pliego de prescripciones técnicas particulares de modo que se garanticen las condiciones laborales y el mantenimiento de los actuales puestos de trabajo vinculados a ambos servicios públicos, así como su correcta y adecuada prestación."

D. Miguel Ángel Pavón, Portavoz del Grupo EU, justifica este Ruego, en que el Comité de Empresa ha solicitado que se revisen y modifiquen varios artículos del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares a fin de garantizar las condiciones laborales, pues trabajarán sin el apoyo de la policía, y el mantenimiento de los actuales puestos de trabajo, a la vista del nuevo sistema de incentivos respecto al canon, por lo que consideran necesario que se suspenda el procedimiento de licitación, para introducir los cambios necesarios.

D. Juan Seva, Concejal delegado de Tráfico, le contesta que no se puede atender este Ruego, por las evidentes consecuencias lesivas para las arcas municipales que la suspensión de la licitación conllevaría, dado que el anterior contrato finaliza el 30 de junio. En lo referente a lo manifestado por el comité de empresa, así como por otra empresa, le informa que ya se ha contestado expresamente por los técnicos y que se trata de un Pliego estudiado en profundidad por los servicios técnicos.

Grupo Unión Progreso y Democracia

II-4.2. RUEGO DEL GUPYD PARA QUE EL ÁREA DE ATENCIÓN URBANA REALICE ACCIONES QUE EVITEN MÁS DESPRENDIMIENTOS EN LA VÍA PARQUE Y FINALICE LAS

**OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA MANZANA EN QUE SE
ENCUENTRA EL IES 8 DE MARZO (D. FERNANDO LLOPIS
PASCUAL).**

Don **Fernando Llopis Pascual** Portavoz del Grupo Unión Progreso y Democracia, en escrito presentado el día 18 de junio de 2013, (Rº 000281), formula a la Alcaldía-Presidencia o Concejalía competente, el siguiente RUEGO:

"

● *Que el Ayuntamiento de Alicante a la mayor brevedad realice las acciones necesarias para evitar más desprendimientos en la Vía Parque. Que el área de Atención Urbana retire los restos de los desprendimientos de tierras de la Vía Parque para restablecer la circulación de vehículos.*

● *Que el Ayuntamiento de Alicante finalice para el próximo curso las obras de urbanización mínima de la manzana en la que se encuentra situado el Instituto de Secundaria 8 de Marzo."*

D. Fernando Llopis, Portavoz del Grupo UPyD, fundamenta su ruego en la necesidad, por un lado, de garantizar que no haya más desprendimientos en la Vía Parque y que se restablezca la circulación de vehículos en el tramo citado, y, por otro lado, en que para el curso próximo esté finalizada la urbanización mínima del acceso al Instituto 8 de Marzo en la manzana formada por las calles Ciudad de Matanza y Blas de Lezo.

D. Andrés Llorens, Concejal de Atención Urbana, pone de manifiesto que desde el primer día se ha estudiado la fórmula más viable conforme a las disponibilidades presupuestarias. Informa que se van a proteger los taludes, pues ya se ha consultado a tres empresas para encargar estas obras. Respecto a las obras de urbanización, informa que la acera va a estar terminada en todo caso antes del inicio del curso escolar.

Preguntas

Grupo Socialista

II-4.3. PREGUNTA DEL GS SOBRE CUÁLES SON LOS MOTIVOS QUE IMPOSIBILITAN AL EQUIPO DE GOBIERNO FIJAR UNA FECHA DE APERTURA Y PUESTA EN SERVICIO DEL CENTRO COMUNITARIO URBANOVA Y OBSERVATORIO DEL PAISAJE. (D^a. M^a. JOSÉ ADSUAR NICOLÁS)

Doña **María José Adsuar Nicolás**, Concejala del Grupo Socialista, en escrito presentado el día 19 de junio de 2013, (R^o 000288), formula a la Alcaldía-Presidencia o Concejalía competente, la siguiente PREGUNTA:

"¿Cuáles son los motivos que imposibilitan al Equipo de Gobierno fijar una fecha de apertura y poner en servicio dicho centro?"

D^a. M^a. José Adsuar, en representación del Grupo Socialista, justifica su pregunta en que resulta inaceptable que una infraestructura que se llevó a cabo gracias al Plan E, después de transcurrido más de un año, siga sin ponerse en funcionamiento.

D. Antonio Ardid, Concejal de Acción Social, explica que por problemas presupuestarios y por falta de personal no se ha puesto todavía en funcionamiento, pero manifiesta que esta situación se va a solucionar.

II-4.4. PREGUNTA DEL GS SOBRE CUÁLES HAN SIDO LAS INICIATIVAS DE LA SRA. ALCALDESA ANTE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES DE LA GV PARA CONSEGUIR VOLVER A LICITAR EL CENTRO DE SALUD DE BENALÚA.(D. MIGUEL ULL LAITA)

Don **Miguel Ull Laita** Portavoz del Grupo Socialista, en escrito presentado el día 21 de junio de 2013, (R^o 000296), formula a la Alcaldía-Presidencia o Concejalía competente, la siguiente PREGUNTA:

"¿Cuáles han sido las iniciativas adoptadas por la Sra. Alcaldesa ante las distintas administraciones de la Generalitat Valenciana para conseguir volver a licitar el centro de salud de Benalua?"

D. Miguel Ull, Portavoz del Grupo Socialista, expone que la pregunta es muy clara y ya fue objeto de una declaración institucional.

D. Luis Barcala, Concejal de Sanidad, contesta que ya se dio traslado de la declaración institucional del 28 de febrero y, posteriormente, ha mantenido reuniones con los responsables del proyecto y con el Director General de Sanidad y están haciendo un seguimiento permanente para que se proceda a licitar las obras del centro de salud.

Grupo Esquerra Unida

II-4.5. PREGUNTA DEL GEU SOBRE LOS MOTIVOS POR LOS QUE EL TÉCNICO REDACTOR DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS NO FIRMÓ EL INFORME SOBRE POSIBLE BAJA ANORMAL DE LA OFERTA DE LA UTE PARTICIPADA POR ENRIQUE ORTIZ.(D. MIGUEL ÁNGEL PAVÓN GARCÍA)

Don **Miguel Ángel Pavón García** Portavoz del Grupo Esquerra Unida, en escrito presentado el día 25 de junio de 2013, (Rº 000298), formula a la Alcaldía-Presidencia o Concejalía competente, la siguiente PREGUNTA:

"¿Por qué motivos el técnico municipal que redactó el pliego de prescripciones técnicas particulares del procedimiento para contratar la gestión del servicio municipal de limpieza viaria y recogida y tratamiento de residuos no firmó el informe emitido sobre la posible baja anormal o desproporcionada de la oferta de la UTE participada por Enrique Ortiz cuando en cambio sí firma los tres restantes informes que figuran en el expediente en relación a la solvencia de la UTE y a la puntuación obtenida por su oferta?"

D. Miguel Ángel Pavón, Portavoz del Grupo EU, justifica su pregunta en cuanto que en el mayor contrato del Ayuntamiento, otro técnico, distinto del

redactor del pliego de prescripciones técnicas particulares, es quien firma el informe favorable que acepta los argumentos planteados por la UTE, participada por el empresario Enrique Ortiz, para justificar su oferta que supone una baja económica del 2,1% del tipo de licitación, superior a la máxima permitida en dicho pliego.

D. Andrés Llorens, Concejal de Atención Urbana, contesta que los informes los firman los técnicos que los tienen que firmar y, en este sentido, informa que han establecido una directriz para que en todo proceso de contratación largo y complejo, intervengan varios técnicos en distintos trámites.

II-4.6. PREGUNTA DEL GEU ACERCA DE LOS MOTIVOS QUE JUSTIFICAN EL CIERRE PROLONGADO SIN FECHA PREVISTA DE REAPERTURA DEL PARQUE DE LA TUNA.(D. ROGELIO GONZÁLEZ GOSÁLBEZ)

Don **Rogelio González Gosálbez** Concejal del Grupo Esquerra Unida, en escrito presentado el día 25 de junio de 2013, (Rº 000299), formula a la Alcaldía-Presidencia o Concejalía competente, la siguiente PREGUNTA:

"¿Qué motivos justifican el cierre prolongado sin fecha prevista de reapertura del parque de la Tuna?"

D. Rogelio González, en representación del Grupo EU, expresa que espera una respuesta que aclare cómo se permite esta situación, que da una pésima imagen en una de las pocas zonas verdes de recreo existentes en la ciudad.

D. Andrés Llorens, Concejal de atención Urbana, lamenta que el vandalismo haga estragos en este y en otros parques. Informa que están reparando los destrozos sufridos y que a finales de la semana siguiente se podrá abrir el parque.

Grupo Unión Progreso y Democracia

II-4.7. PREGUNTA DEL GUPYD RESPECTO A CUÁNDO TIENE PREVISTO EL EQUIPO DE GOBIERNO LA PUESTA EN MARCHA DE AL MENOS UNA ESTACIÓN DE SERVICIO O

LUGAR PARA QUE LAS AUTOCARAVANAS EVACUEN O DEPOSITEN SUS DESPERDICIOS. (D. FERNANDO LLOPIS PASCUAL)

Don **Fernando Llopis Pascual** Portavoz del Grupo Unión Progreso y Democracia, en escrito presentado el día 20 de junio de 2013, (Rº 000289), formula a la Alcaldía-Presidencia o Concejalía competente, la siguiente PREGUNTA:

"¿Cuándo tiene previsto el equipo de gobierno la puesta en marcha de al menos una estación de servicio o lugar para que las autocaravanas, evacuen y depositen sus desperdicios?"

D. Fernando Llopis, Portavoz del grupo UPyD, recuerda que ya presentaron un ruego que se aceptó, pero no se ha hecho nada al respecto. Considera que es un modelo de turismo que tiene también su interés y que debería contar con una disponibilidad de servicios que favorezca, por tanto, que estos turistas vengan a Alicante y dejen beneficios en la ciudad.

D. Juan Seva, Concejal de Tráfico, contesta que, efectivamente, están determinado el espacio para crear un área de servicio, y quieren que se ubique en un lugar que ya sea frecuentado por estos turistas, informando que, en breve se habilitará.

II-4.8. PREGUNTA DEL GUPYD SOBRE CUÁNTO HA PAGADO EL AYUNTAMIENTO, CADA AÑO DESDE 2009, POR EL LOCAL COMERCIAL Y CINCO PLAZAS DE APARCAMIENTO, SITUADO EN LA CONFLUENCIA DE LA CALLE CANALEJAS 8 CON LA CALLE RAFAEL TEROL. (D. FERNANDO LLOPIS PASCUAL)

Don **Fernando Llopis Pascual** Portavoz del Grupo Unión Progreso y Democracia, en escrito presentado el día 21 de junio de 2013, (Rº 000297), formula a la Alcaldía-Presidencia o Concejalía competente, la siguiente PREGUNTA:

"¿Cuánto ha pagado el Ayuntamiento cada año desde 2009 por el local

comercial y las 5 plazas de aparcamiento, situado en la calle Canalejas 8 con la calle Rafael Terol?"

D. Fernando Llopis, Portavoz del Grupo de UPyD, dice que lo razonable sería que se contestaran este tipo de peticiones de información regularmente, sin tener que formularlas forzosamente en el Pleno.

D. Juan Seva, Concejal de Hacienda, informa que en el año 2009 se abonó el importe de 43.208 €, en 2010, 43.581 €, en 2011, 43.953 € y en 2012, 37.613 €, informando que en este último año se ha pagado menos porque se ha renunciado al alquiler de la cinco plazas de aparcamiento.

II-5. DECLARACIONES INSTITUCIONALES

Grupo Socialista

II-5.1. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL GS POR LA QUE EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO INSTA A LA CONSELLERIA DE TERRITORIO Y VIVIENDA DE LA GV A DEVOLVER EL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE LA CIUDAD PARA REALIZAR UNA PROFUNDA REVISIÓN Y SOMETERLO A UNA NUEVA EXPOSICIÓN PÚBLICA.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

"Desde el GMS siempre hemos solicitado que el PGOU no se enviara a Valencia antes de exponerse por 3ª vez al público ya que según se ha demostrado el texto fue modificado de forma sustancial respecto a la primera aprobación provisional y estos cambios han afectado a ciudadanos que, durante estos tres años que lleva paralizado el Plan en Valencia, no han podido defender sus intereses.

El GMS siempre ha manifestado que la elaboración del PGOU ha sido una verdadera "ceremonia de la confusión" en la que se ha hurtado a los ciudadanos la posibilidad de intervenir en el proceso.

En el documento del PGOU no se vislumbra el modelo de ciudad que va a desarrollar Alicante durante los próximos años, prueba de que el Partido Popular no ha tenido intención en ningún momento de sacar adelante el proyecto que la ciudad merece.

El documento lleva sufriendo cambios sustanciales desde el mismo momento que se expuso al público por primera vez. Estas modificaciones han conllevado cambios en la clasificación del suelo, modificaciones de sectores, cambios de la red primaria y equipamientos, y a pesar de todo no han supuesto para el equipo de gobierno del PP cambios estructurales, lo que quiere decir que lo único que han pretendido con este PGOU es cubrir expediente.

Para los socialistas ha quedado patente que la tramitación desde su inicio ha sido una chapuza.

Por todo ello y a la vista de los reiterados incumplimientos y anuncios del equipo de gobierno de volver a exponer el PGOU por 3ª vez en Alicante.

A tenor de lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista de este Ayuntamiento INSTA al Pleno a aprobar la siguiente, DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

ÚNICO.- El Pleno del Ayuntamiento de Alicante insta a la Conselleria de Territorio y Vivienda de la Generalitat Valenciana a devolver el Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad con el fin de realizar una profunda revisión de los aspectos que están bajo sospecha y que pueda exponerse por tercera vez al público para que los particulares puedan defender sus intereses que se vieron menoscabados en la segunda aprobación provisional donde no hubo posibilidad de alegar."

DEBATE:

D^a. M^a. Dolores Fernández, en representación del Grupo Socialista, exige que el Plan General vuelva a la ciudad de Alicante para ser revisado respecto a sectores que están en entredicho, coeficientes de intercambio, los parques naturales y todo aquello que debe ser objeto de modificación. Añade que también se deberían de considerar las alegaciones que se presentaron y fueron rechazadas, porque al resolver las mismas se vislumbrarían las irregularidades que a día de hoy parece que existen en el Plan General. Considera que el Plan General diseña la ciudad, dibuja hacia dónde y por dónde queremos ir, por dónde queremos crecer y sobre todo constituye un proyecto de ciudad para todos los alicantinos. Enfatiza que no se puede obviar el hecho de que el Plan General sea objeto de investigación y estén imputados el anterior Alcalde y la actual, pero el mismo se puede reconducir, revisándolo

profundamente. Refiere que hace 6 meses, en el Pleno de diciembre de 2012, preguntaron por los motivos del retraso en la aprobación del Plan General por la Generalitat, y la portavoz popular, la Sra. García-Romeu, les dijo que el Plan General iba a ser devuelto a la ciudad en el primer trimestre del 2013, y a día de hoy nada se sabe del mismo. Trae a colación la revisión de la evaluación ambiental estratégica, que después de 3 años parece que no estaba bien hecha. Considera que la ciudad no se puede permitir más retrasos y sobre todo retrasos indefinidos, pues el modelo de ciudad es necesario para la reactivación económica, citando como ejemplo, que se necesita suelo industrial actualmente agotado. Dice que su grupo quiere que se subsanen todas aquellas situaciones injustas que se crearon cuando se envió el Plan a Valencia, sin dar la oportunidad, en muchos de los casos, de que se pudiera alegar respecto a errores cometidos sin justificación. Por lo expuesto, solicita que se devuelva el Plan a Alicante, que se someta a una profunda revisión y sobretodo que de nuevo sea sometido a exposición pública, para que todos aquellos que no pudieron alegar y vieron menoscabada injustamente su situación lo puedan hacer y así corregir los errores cometidos.

D. Fernando Llopis, Portavoz del Grupo UPyD, plantea que cabría cambiar la declaración institucional, pues, no se puede partir de lo que esté bajo sospecha, pues eso no está determinado, sino que, desde que se confeccionó hasta ahora, hay nuevas líneas de TRAM, AVE, existe un plan de movilidad en desarrollo, y, no solo los particulares que alegaron en la segunda exposición, sino el conjunto de la ciudadanía y los profesionales exigen una profunda revisión, aunque eso no debe suponer partir de cero. Resalta que los grupos políticos deben seriamente plantearse qué se tiene que hacer para que en mayo de 2015 Alicante tenga el Plan General que la ciudad necesita y requiere. Constata que no se sabe qué consideraciones ha hecho la Conselleria, planteando que sería necesario abordar el Plan en la Comisión de Urbanismo con la participación de los responsables de la Conselleria para centrar el planeamiento, con un calendario claro y potenciando lo que nos une, que, a su juicio, es que Alicante requiere un Plan General actualizado y el conseguirlo debería poder ser responsabilidad de todos.

D. Miguel Ángel Pavón, Portavoz de EU, expone que, bajo su punto de vista, la única forma para que Alicante tenga un Plan General antes de las próximas elecciones es rehacerlo desde cero. Le recuerda al Sr. Llopis que es absolutamente inviable que este Plan General pueda aprobarse antes de las elecciones porque hay varios procedimientos judiciales en marcha y eso supone la paralización de los documentos urbanísticos sobre los que que planean graves

sospechas de corrupción. Aprecia que la declaración institucional del grupo socialista refleja un acercamiento notable a la postura del Partido Popular. Considera que este partido lo podría aprobar sino figurara la expresión “revisión de los aspectos que están bajo sospecha”, porque ya han dicho de forma reiterada que quieren que haya una tercera exposición pública del Plan General. Dice que les llama mucho la atención que en esta declaración institucional no se haga ni la más mínima mención a las sentencias que han anulado el Plan Rabassa, porque éste no es un pla parcial cualquiera, sino que es una nueva ciudad dentro de la ciudad de Alicante, que precisa de una nueva evaluación ambiental estratégica. Considera que es como una ciudad equivalente a San Vicente que de pronto aparece ahí en medio de la nada, afectando además de forma muy grave a un humedal como es las lagunas de Rabassa. Añade que, a su juicio, el Plan está moldeado en función de determinados intereses privados y los intereses generales brillan por su ausencia. Anuncia que no pueden votar a favor de esta declaración y que van a votar en contra pues no es la forma con que Alicante pueda contar con un nuevo Plan General en un plazo de tiempo razonable.

D^a. Marta García-Romeu, Portavoz del Grupo Popular, aduce que la única confusión que aprecia es la que tiene el grupo socialista. Manifiesta que en la elaboración del nuevo Plan General se ha seguido el proceso normal, refiere que se expuso al público en 2008, que hubieron alegaciones y se estimaron las que consideraron procedentes, luego hubo una segunda exposición pública en 2009 y se estimaron nuevas alegaciones en parte. Continúa diciendo que se aprobó provisionalmente en 2010 y se remitió a la Conselleria. Se organizaron exposiciones durante los dos procesos de exposición pública que se podían visitar por la mañana y por la tarde, con la atención personal de los técnicos municipales y también estuvo expuesta en la web municipal. Opina que en sí mismo el Plan General ya es un modelo de crecimiento de la ciudad. Podrá gustar o no, pero por definición ya tiene un modelo claro de crecimiento como se ve en la memoria del Plan General. Respecto a la tercera exposición pública, ya han anunciado que se va a efectuar. Expone, pues, que por lo manifestado, no pueden apoyar esta declaración.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Propuesta de Declaración Institucional a votación, es **RECHAZADA**, por mayoría de 20 votos en contra (GP, GEU y GUPyD) y 6

votos a favor (GS).

II-5.2. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL GS POR LA QUE SE SOLICITA AL MINISTERIO DE FOMENTO QUE APLIQUE DESCUENTOS DEL 50 % EN EL AVE MADRID-ALICANTE, HASTA QUE LA LÍNEA ESTÉ CONCLUSA Y EL TIEMPO DE VIAJE SEA DE 120 MINUTOS, COMO ESTABA PREVISTO.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

"El Ministerio de Fomento tenía previsto que el inicio de los servicios de la Línea de Alta Velocidad Madrid-Alicante fuera en diciembre de 2012, con retraso respecto a las previsiones del anterior Gobierno presidido por José Luis Rodríguez Zapatero. La falta de consignación presupuestaria en los presupuestos generales de 2012 del Ministerio de Fomento y ADIF, así como de la Sociedad Avant, encargada de las obras de la estación de Alicante, provocó que se retrasara las licitaciones de las obras y actuaciones en parte del tramo entre Albacete y Villena y las estaciones de Villena y Alicante y que el retraso fuera incluso mayor, entrando en funcionamiento definitivamente el pasado 17 de junio.

La precipitación y la falta de compromiso por parte del Gobierno de Mariano Rajoy con nuestro territorio ha provocado que Alicante cuente con una Alta Velocidad de segunda categoría. Así, la necesidad de testar el sistema de seguridad entre la provincia y Albacete va a hacer que se impida alcanzar las 2 horas que se tenían como objetivo, siendo la red de alta Velocidad más lenta de todo el territorio. A esto hay que sumarle el uso de trenes de Alta Velocidad procedentes de otras líneas, con años de funcionamiento, sin los servicios y usos de las nuevas tecnologías con los que cuentan los de última generación.

Desde el Grupo Municipal Socialista consideramos que esta falta de compromiso por parte del Gobierno de España, que implica una discriminación objetiva de la inversión pública prevista, debe ser compensada. Para ello la única opción es el mantenimiento de los descuentos anunciados con motivo de su puesta en funcionamiento. Creemos que, hasta que el trayecto no baje de los 120 minutos previstos originariamente, los descuentos deben ser del 50% del billete en todos los trayectos, compensando de esta manera a los usuarios, los cuales actualmente tan solo tienen una mejora de unos minutos con respecto a lo que ofrecían los antiguos trenes Alvia.

Con ello, además de compensar una infraestructura inacabada, se potenciaría también la campaña turística estival, en un año especialmente complicado por la crisis del sector turístico, promocionando así la llegada de viajeros, aprovechando los meses de verano.

A tenor de lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista de este Ayuntamiento INSTA al Pleno a aprobar el siguiente, DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Alicante insta al Ministerio de Fomento a adoptar de manera urgente las medidas necesarias para que el precio del billete en tren de Alta Velocidad entre Alicante y Madrid cuente con un descuento del 50 % hasta que la línea este concluida y puedan cumplirse los objetivos de tiempo previstos originariamente de 120 minutos."

DEBATE:

D. Miguel Ull, Portavoz del Grupo Socialista, expone que, por fin, el día 18 de junio llegó el AVE a Alicante, con evidente retraso respecto a las previsiones del anterior gobierno presidido por Jose Luis Rodríguez Zapatero, por la falta de la necesaria consignación presupuestaria atribuible al actual gobierno de la nación en los presupuestos de 2012. Dice que la precipitación y falta de compromiso por parte del gobierno de Mariano Rajoy ha provocado que Alicante cuente con una Alta Velocidad de segunda categoría, con la velocidad más lenta de todo el territorio y con el uso de trenes procedentes de otras líneas, con 8 o 10 años de funcionamiento, sin los servicios y usos de las nuevas tecnologías de los que disponen los de última generación. Quiere pensar que esta situación será transitoria y que todas estas deficiencias acabarán solventándose, pero mientras esto se consigue proponen que se mantenga la reducción de la tarifa en un 50 por ciento, como justa compensación a los usuarios y acorde con el servicio recibido.

D. Fernando Llopis, Portavoz del Grupo UPyD, manifiesta el agradecimiento a las personas que han hecho posible que el AVE llegue por lo menos antes de la temporada estival. Se pregunta si pueden fijar los precios del AVE y por qué no los de cercanías, calificando la propuesta de demagógica, y que lo importante, más allá del precio, es trabajar para que la experiencia de cualquier persona que llegue a la estación de Alicante sea lo más positiva posible. Dice que hay que trabajar para que cualquier turista pueda llegar a

cualquier punto de Alicante lo más rápido posible con el menor número de transbordos, con lanzaderas, para que estén bien indicadas las salidas, por un buen servicio de taxis, etc. Valora muy positivamente para la campaña estival la llegada del AVE, y el incremento de visitantes en Hogueras, pidiendo que ahora toca estar a la altura.

D. Rogelio González, en representación del Grupo EU, recuerda que el AVE ha supuesto una inversión de cuatro mil millones de euros, calificando este medio de transporte como elitista, que ni con descuentos es accesible a la mayoría de las familias, y como contrapunto señala que los trenes de cercanías están abandonados y localidades importantes como Elda y Petrel han perdido trenes. Enfatiza que su modelo político no es el del AVE y que pedir la reducción del 50% del precio evidentemente les puede parecer bien pero se van a abstener porque creen que es un parche y no va a solucionar el problema que supone que una inversión tan cara luego repercutirá en los billetes, cuyo coste será prohibitiva para la mayoría de las familias.

D^a. Marta García-Romeu, Portavoz del Grupo Popular, razona que en la declaración institucional se plantea que si: hay un retraso en la llegada del AVE y hay agravios comparativos en su funcionamiento piden una compensación, y su grupo pide que si hay agravios que no se los compensen que se los arreglen. Hablan del retraso del AVE pues no tienen memoria histórica o no quieren tenerla. Refiere que cuando el Partido Popular llegó al poder todavía había tramos de obra necesarios sin licitar lo que ha condicionado la fecha de finalización de las obras, siendo de agradecer que haya sido con anterioridad al inicio de las fiestas de Hogueras, lo que ha supuesto un aliciente más. Reconoce que los trenes no están a pleno rendimiento, como ya avisó ADIF y la sociedad AVANT, porque, como en Alicante y en el resto de los lugares del mundo, la puesta en funcionamiento de este tipo de infraestructura requiere un periodo de prueba, que se testen las vías, los recorridos, las maquinarias lo que inevitablemente ralentiza la velocidad. Anuncia que van a votar en contra porque no lo consideran procedente pues la línea está terminada y funcionará a pleno rendimiento.

La Alcaldesa-Presidenta interviene, previamente a la votación, resaltando que sin viajeros se testan las medidas de seguridad pero los tiempos y la adaptación se testan siempre con viajeros, como se ha hecho en cualquier línea anterior.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Propuesta de Declaración Institucional a votación, es **RECHAZADA**, por mayoría de 18 votos en contra (GP y GUPyD), 6 votos a favor (GS) y 2 abstenciones (GEU).

Grupo Esquerra Unida

II-5.3. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL GEU PARA QUE EL AYUNTAMIENTO INSTE A LA CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE LA GV A REDACTAR DE FORMA URGENTE EL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DEL CFPA ALBERTO BARRIOS.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

"El centro de formación de personas adultas (CFPA) Alberto Barrios, situado en la zona norte de la ciudad, cumple una función educativa y social de primer orden pese a las evidentes limitaciones derivadas de la clamorosa insuficiencia de los espacios educativos con los que cuenta.

La coyuntura actual de crisis económica, desempleo y falta de expectativas laborales ha derivado un gran número de personas al CFPA Alberto Barrios en busca de formación, generándose unas abultadas listas de espera, que al inicio del curso escolar 2010-2011 era de 468 personas frente a 715 personas matriculadas, y que en los dos últimos cursos (2011-2012 y 2012-2013), sigue superando las 400 personas frente a aproximadamente un millar de alumnos matriculados. La mayoría de esas personas en lista de espera, que se concentran en los programas de formación básica, de acceso a ciclos formativos y universidad y de idiomas, no logran finalmente acceder al centro, con la frustración personal y vital que supone no poder obtener una formación con la que muchas de estas personas intentan encontrar un empleo.

Los datos hasta ahora apuntados ya justificarían por sí mismos la urgente necesidad de ampliar el centro, a lo que cabría añadir las especiales circunstancias de la zona de la ciudad - la zona norte - en la que se sitúa, con una población multicultural afectada por altas tasas de desempleo y bajos niveles de formación. Es por ello fundamental disponer de un centro educativo moderno y acorde a las exigencias de los tiempos actuales, un objetivo que precisa de la apuesta clara y decidida de la Conselleria de Educación, Cultura y

Deporte de la Generalitat Valenciana por promover de forma urgente la ampliación del CFPA Alberto Barrios, comenzando por redactar el proyecto correspondiente en estrecha coordinación con su comunidad educativa.

El centro actual cuenta con varias edificaciones de una sola planta de altura absolutamente insuficientes, permitiendo el nuevo plan general en tramitación una ocupación máxima de parcela del 50% (actualmente es de un 33%) y cuatro plantas de altura.

Por todo ello, se propone al Pleno la aprobación de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO - Que el Ayuntamiento de Alicante inste a la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte de la Generalitat Valenciana a redactar de forma urgente el proyecto de ampliación del centro de formación de personas adultas (CFPA) Alberto Barrios, definiendo dicho proyecto en estrecha coordinación con la comunidad educativa del centro.

SEGUNDO - Que el Ayuntamiento de Alicante traslade estos acuerdos a la Consellera de Educación, Cultura y Deporte de la Generalitat Valenciana, así como a la comunidad educativa del CFPA Alberto Barrios."

DEBATE:

D. Miguel Ángel Pavón, Portavoz del Grupo EU, motiva su iniciativa en la función educativa y social de primer orden que cumple el CFPA Albeto Barrios, a pesar de las limitaciones de espacio para la demanda formativa que tiene, que queda sin atender. Refiere que se han generado abultadas listas de espera que al inicio del curso escolar 2010/2011 eran de 468 personas frente a 715 personas matriculadas y que en los dos últimos cursos esa lista sigue superando las 400 personas frente a un millar aproximadamente de alumnos matriculados. Estos datos justifican la urgente necesidad de ampliar este centro, a lo que cabría añadir las especiales circunstancias de la zona con una población multicultural afectada por altas tasas de desempleo y bajo nivel de formación. Cree que es fundamental disponer de un centro educativo moderno y acorde a las exigencias de los tiempos actuales, requiriéndose una apuesta clara y decidida de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte de la Generalitat para promover de forma urgente la ampliación de este centro, al menos, que se redacte el proyecto correspondiente en estrecha relación con su comunidad educativa y con el Ayuntamiento.

D. Fernando Llopis, Portavoz del Grupo UPyD, cita una frase de un insigne socialista, Ángel Gabilondo, para quien la formación no es cara sino que lo que realmente es caro es la ignorancia. Dice que no podemos permitir que en la ciudad de Alicante haya gente que quiera formarse y no pueda hacerlo. Manifiesta que apoyan cualquier iniciativa que impida que una persona que se quiera formar no pueda hacerlo por falta de posibilidades de enseñanza pública, por lo que si esto es así procede que se inste a la Conselleria a remediar esta situación.

D. Miguel UII, Portavoz del Grupo Socialista, anuncia que van a apoyar esta declaración institucional, dado que les consta la gran labor que está desarrollando este centro en esta zona tan necesitada de formación para el empleo, considerando justificada la necesidad de ampliación del mismo.

D. Antonio Ardid, Concejal de Educación, replica que los datos que manejan no son reales. Señala que para el Ayuntamiento de Alicante la educación de adultos es fundamental, y cita como ejemplo que en el curso pasado cedieron un edificio completo a una escuela de adultos, al centro Pablo Freire, porque necesitaba ese espacio. Dice que

han apoyado todas las escuelas de adultos, y que tanto Sonia Alegraría como él, ya que son miembros del Consejo Escolar, el pasado curso académico hicieron el ofrecimiento de cederles espacios en el mercado de la Plaza de Argel para atender una demanda mayor, resultando que no fue necesario al final. Quiere poner de manifiesto que las escuelas de adultos son diferentes a las escuelas de infantil o primaria, pues dado que los educandos son adultos pueden coger un autobús y desplazarse. Pone en valor que en la ciudad de Alicante existen 6 centros de educación de adultos, incluida la escuela municipal, señalando que hay plazas vacantes. Manifiesta que hay que optimizar los centros que de que se dispone, señalando, por ejemplo, que el centro de Tómbola solo tiene clases por la tarde, por lo que se podrían utilizar sus aulas por la mañana. Refiere que al Alberto Barrios se les dio la posibilidad de utilizar el Leonardo da Vinci que tiene espacios libres, si fuera necesario, y se les contestó que no lo era. Añade que en el Instituto Las Lomas, que también está cercano, también les ofrecieron espacios libres y tampoco los han utilizado. Por consiguiente, concluye que no hace falta construir la ampliación referida a día de hoy, y que si fuera necesario lo apoyarían.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Propuesta de Declaración Institucional a votación, es **RECHAZADA**, por mayoría de 17 votos en contra (GP) y 9 votos a favor (GS, GEU y GUPyD).

II-5.4. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL GEU PARA QUE EL AYUNTAMIENTO INSTE A LA CONSELLERIA DE INFRAESTRUCTURAS DE LA GV A REPLANTEAR DE FORMA INTEGRAL LA SOLUCIÓN A LA INTERMODALIDAD DEL TRANSPORTE EN LA CIUDAD DE ALICANTE Y SU PROVINCIA Y LA CONFIGURACIÓN DE UN GRAN PARQUE CENTRAL JUNTO A LA VÍA PARQUE.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

"La reciente inauguración del AVE entre Alicante y Madrid ha provocado reacciones encontradas en la sociedad alicantina. Tras más de una década, lejos de optarse por una solución ferroviaria satisfactoria para las necesidades de la provincia y su economía, se ha optado por la peor de las soluciones posibles: una estación ubicada de forma provisional junto a la estación término - que además ha destruido elementos del patrimonio de la ciudad como los silos de San Blas o los antiguos tinglados de la estación - que posiblemente será definitiva por muchos años, aislada y desconectada de los demás medios de transporte: Ide la también provisional estación de autobuses, de la red del TRAM y del aeropuerto de Alicante. Lejos de facilitar el intercambio de transporte a viajeros y turistas se convierte en un problema que dificulta el traslado de los mismos a sus destinos definitivos.

Muchos municipios de la provincia se ven afectados y perjudicados por la falta de una buena red de comunicaciones con su capital, y la estación del AVE es la demostración más palpable de falta de liderazgo de la ciudad en su función como capital de la provincia. La llegada del AVE va a suponer además la supresión de otras líneas de media y larga distancia entre Alicante, Madrid y Valencia, con la consiguiente pérdida de paradas, como la de Elda-Petrer, y el encarecimiento del transporte para el común de los ciudadanos.

Por otra parte, se echa en falta un plan estratégico de cercanías ágil, con mejores frecuencias, que ponga en comunicación a la ciudad de Alicante con los principales municipios de la provincia y con enclaves estratégicos como el aeropuerto.

Con los planteamientos actuales, Alicante sigue y seguirá privada por muchos tiempo tanto de una estación intermodal como del gran parque central que debe ocupar el espacio de las actuales vías del tren. La solución que demanda el sentido común, por ser más barata, por dar solución a la intermodalidad del transporte en la ciudad y su provincia, y por permitir la creación a corto plazo de un gran parque central libre y diáfano, sería la construcción de una estación intermodal en el entorno de la Vía Parque.

Por todo ello, se propone al Pleno la aprobación de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO - Que el Ayuntamiento de Alicante inste a la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente de la Generalitat Valenciana y a la Ministra de Fomento del Gobierno de España a replantear de forma integral la solución a la intermodalidad del transporte en la ciudad de Alicante y su provincia para conseguir a corto plazo y de la forma más económica posible una estación intermodal y un gran parque central para la ciudad de Alicante, valorando seriamente la ubicación de dicha estación junto a la Vía Parque.

SEGUNDO - Que el Ayuntamiento de Alicante traslade estos acuerdos a la Consellera de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente de la Generalitat Valenciana y a la Ministra de Fomento del Gobierno de España."

DEBATE:

D. Miguel Ángel Pavón, Portavoz del Grupo EU, considera que, tras más de una década, en vez de optarse por una solución ferroviaria que realmente satisfaga las necesidades de la provincia y su economía, se ha optado por la peor de las soluciones posibles, una estación ubicada de forma provisional junto a la estación término, habiéndose destruido, además, elementos de patrimonio de la ciudad como los silos de San Blas que o los antiguos tinglados de la estación que, por cierto, dice que el Pleno aprobó proteger y hoy en día ya no existen. Dice que esta estación probablemente va a ser definitiva por muchos años, estando aislada, desconectada de los demás medios de transporte, por ejemplo, de la también provisional estación de autobuses, también de la red del TRAM, no estando conectada con el aeropuerto de Alicante, lo que considera una carencia realmente notable para uno de los principales aeropuertos turísticos del Estado y de Europa, y en lugar de facilitar el intercambio de transporte a viajeros y turistas, dificulta el traslado de los viajeros a su destinos definitivos. Subraya que todo esto proviene de no contar con una estación intermodal. Critica que lo

que se tiene es una especie de nave industrial con la que se ha cargado parte del patrimonio de la ciudad y que está aislada del resto de los medios de transporte. Dice que la estación del AVE es la demostración más palpable de la falta de liderazgo de esta ciudad en su función como capital de la provincia. Añade que se suprimen líneas de media y larga distancia entre Alicante, Madrid y Valencia, se pierden paradas como la de Elda y Petrel, se encarece el transporte para el común de los ciudadanos, pues el AVE no es precisamente un medio barato para trasladarse y se hecha en falta un plan estratégico de cercanías, ágil, con mejores frecuencias, que ponga en comunicación la ciudad con los principales municipios de la provincia, con enclaves estratégicos como el aeropuerto. Critica las cercanías, que califica de tercermundistas, con Elche y Murcia, disponiendo de una sola vía sin electrificar que parte el litoral de la ciudad. Propone, pues, que se replantee con carácter integral las posibles soluciones a la intermodalidad del transporte en la ciudad y la provincia para conseguir a corto plazo y de la forma más económica posible una estación intermodal y un gran parque central para la ciudad, ubicando esta estación junto a la Vía Parque

D. Fernando Llopis, Portavoz del Grupo UPyD, dice que comparte algunas cosas en cuanto que se podían haber hecho mejor. Recuerda que fue el grupo de UPyD quien presentó la petición de protección de los tinglados que, desgraciadamente, no se pudo llevar a cabo. Manifiesta que en su momento hubo un debate para decidir dónde tenía que ir la estación, y se eligió que el AVE llegara al centro de la ciudad de Alicante. Comenta que las primeras valoraciones son positivas en cuanto a la llegada a la Estación y ahora toca trabajar a partir de esta realidad. Considera que la estación provisional de autobuses permanecerá mucho tiempo donde está actualmente y propone que, no obstante, se haga un estudio serio y no demagógico y a partir de ahí ir solucionando las interconexiones.

D^a. M^a. Dolores Fernández, en representación del Grupo socialista, considera que Esquerra Unida está utilizando el mal estado de la llegada del AVE para volver a reivindicar su postura, que no es otra, que el retranqueo de la estación del AVE a la Vía Parque. Dice que es cierto que la llegada del AVE se ha producido de una forma un tanto atropellada y no hay proyecto de estación intermodal, pero manifiesta que los socialistas ya han solicitado a través de mociones, declaraciones institucionales, y también en el consejo de AVANT, que se empiecen los trabajos de esta estación intermodal porque es la infraestructura que permitirá la interconexión que tanta falta hace con los municipios colindantes o con los municipios de toda la provincia y también con el resto de medios de transporte, autobuses urbanos, interurbanos, TAM,

aeropuertos, etc. Insiste en que lo que les preocupa es que no haya proyecto, ni presupuesto. Recuerda que han apostado por la llegada del AVE al centro de la ciudad, a la estación término, al igual que apuestan por la realización de una gran parque central cuando se materialice el soterramiento, y, por lo tanto, dice que el Partido Socialista no va a apoyar esta Declaración institucional.

D^a. Marta García-Romeu, Portavoz del Grupo Popular, califica esta declaración institucional de alarde de la hipocresía y del cinismo, porque el comportamiento de Izquierda Unida respecto a la ciudad de Alicante, con ocasión de la llegada del AVE, ha sido lamentable, amparando la violencia contra quienes no piensan como esa fuerza política. Expresa que todos los grupos tienen sus diferencias pero todos, menos Izquierda Unida, han trabajado juntos para hacer posible la llegada del AVE a Alicante. Pregunta al Sr. Pavón a qué alicantinos representaba con esa actitud y comportamiento intimidatorio y ajeno a la importancia para Alicante que supone la puesta en funcionamiento de esta línea.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Propuesta de Declaración Institucional a votación, es **RECHAZADA**, por mayoría de 24 votos en contra (GP, GS y GUPyD) y 2 votos a favor (GEU).

Grupo Unión Progreso y Democracia

II-5.5. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL GUPYD POR LA QUE SE INSTA A ADIF A ASIGNAR EL NOMBRE DE ALICANTE-COSTA BLANCA A LA ESTACIÓN DEL AVE EN ALICANTE.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

"Desde Unión Progreso y Democracia consideramos que puede ser bueno para la ciudad y el turismo un nombre que aglutine a toda la provincia y su capital. Un nombre que es conocido por muchas personas en muchos lugares de España. Existe una marca turística para la costa de la provincia de Alicante que va desde Denia hasta el Pilar de la Horadada, esta marca turística es Costa Blanca. La Costa Blanca cuenta con más de 200 kilómetros de costa mediterránea repletos de playas y acantilados y es visitada por cientos de miles

de turistas.

Por otro lado no podemos negar el carácter eminentemente turístico de Alicante, esto nos hace pensar que no debemos perder cualquier oportunidad de promocionar la marca turística de la provincia, Costa Blanca. La Estación del AVE de Alicante será un punto neurálgico para la recepción de turistas a la Costa Blanca, por ello poder tener la Marca turística de la provincia como nombre genera una gran promoción en toda España, que nos sitúa en el mapa rápidamente.

Este nombre sirve para reforzar la capitalidad de Alicante en la provincia de Alicante, situando a la ciudad como referente turístico en la Costa Blanca.

Por ello, se propone para elevar al pleno los siguientes ACUERDOS

PRIMERO: Instar al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias a establecer el nombre de Alicante – Costa Blanca a la estación del tren de Alta Velocidad (AVE) en Alicante.

SEGUNDO: Trasladar el presente acuerdo al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias y al Ministerio de Fomento del Gobierno de España."

DEBATE:

D. Fernando Llopis, Portavoz del Grupo UPyD, manifiesta que no les gusta en absoluto la denominación para la Estación del AVE de "Alicante Término", porque Alicante es el principio del viaje, es el principio de muchas experiencias para muchas personas que no conocen nuestros atractivos. Dice que el nombre de la estación debe ser un reclamo turístico más para que a la gente le apetezca venir a Alicante. El nombre que proponen también lo propusieron los hoteleros de Alicante, porque Alicante debe aprovechar al máximo sus recursos y uno de los más importantes es ser la capital de la Costa Blanca, que tiene las playas mejores de toda Europa.

D. Rogelio González, en representación del Grupo EU, aduce que Alicante tiene muchas personalidades que podían dar nombre a la estación. Refiere que en Valencia se llama Joaquín Sorolla, un pintor extraordinario y aquí en Alicante tenemos desde Miguel Hernández, Gabriel Miró, Eusebio Sempere, e incluso cualquier de las mujeres que formaron parte de las Cortes Constituyentes, para lo que se debería iniciar un proceso de participación

ciudadana a fin de determinar el nombre que sea más representativo. En conclusión, anuncia la abstención de su grupo.

D^a. M^a. Dolores Fernández, en representación del Grupo Socialista, manifiesta que lo que hace falta es la estación intermodal, no este juego de nombres. En un Pleno anterior se defendió la marca propia de la ciudad de Alicante y, por eso, su grupo defiende que Alicante debe de ejercer esa capitalidad y debe de tener su marca propia, por consiguiente, se van a oponer a esta declaración institucional.

D^a. Marta García-Romeu, Portavoz del Grupo Popular, le dice al Sr. Llopis que llega tarde, pues el día 17 de abril se organizó la primera convocatoria, se publicó en todos los medios de comunicación, se organizó la primera reunión de la coordinación de la llegada del AVE, en el seno de la cual, como sabe el Sr. Llopis, surgieron diversas opciones de denominación, Alicante Puerta del Mar, Alicante Costa Blanca, Alicante Santa Bárbara, Alicante San Juan y, después de un proceso de participación muy importante, con el consenso de todos los colectivos económicos y turísticos y de las Administraciones, se optó por la denominación Alicante Central. El día 23 de abril se comunicó la decisión adoptada al Subdirector de Comunicación Interna de ADIF y se está a la espera de la respuesta oficial, por lo que no pueden apoyar la declaración institucional.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Propuesta de Declaración Institucional a votación, es **RECHAZADA**, por mayoría de 23 votos en contra (GP y GS) y 1 voto a favor (GUPyD) y 2 abstenciones (GEU).

II-5.6. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL GUPYD PARA INSTAR A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE A UTILIZAR EL ADDA COMO PALACIO DE CONGRESOS.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

"La ciudad de Alicante desde hace ya muchos años que viene

reclamando un palacio de congresos para poder permitir la realización de congresos y eventos, se ha reclamado desde colectivos turísticos como la asociación de hoteles, hosteleros y otros agentes sociales.

En 1999 tuvo lugar el primer intento para construir el Palacio de Congresos en la ladera del monte Benacantil, siendo recurrido ante el TSJCV por situarse en un espacio natural de protección especial. Resultando anulado en el año 2006. Ese mismo año se busca una nueva ubicación y se realiza una selección de arquitectos para elaborar un proyecto. Resultado elegido Salvador Pérez Arroyo, en el 2007 Pérez Arroyo presenta su proyecto para el Palacio de Congresos, desde ese día la maqueta ha estado en distintos eventos y ferias hasta 2012 que se descartó el proyecto no apareciendo en los presupuestos de la Generalitat Valenciana.

Hace ya más de trece años que Alicante viene reclamando un palacio de congresos y tras dos proyectos fallidos sigue sin dar respuesta a las necesidades de la ciudad en lo que respecta a los congresos en la ciudad. Estamos perdiendo desde hace más de una década el poder realizar estos eventos que atraen una serie de visitantes concretos, perdiendo la posible incidencia que este sector puede producir en la economía de Alicante y de la provincia.

Somos conscientes que la situación por la que atraviesa la Generalitat Valenciana, difícilmente hace posible que pueda cumplir con su promesa a los alicantinos y dotar de un Palacio de Congresos para Alicante. Es más ahora mismo hay cuestiones de mucho mayor importancia para los ciudadanos que la construcción de un proyecto de esta envergadura, cuyos costes no pueden ser asumidos.

En el 2011 se inauguró en Auditorio de la Diputación de Alicante, proyecto que ha supuesto aproximadamente unos 60 millones de euros y reúne muchas de las características necesarias para poder desarrollar congresos en Alicante. Durante la inauguración del Adda, el que era entonces presidente de la Diputación y el que era presidente de la Generalitat Valenciana hablaron de las virtudes del proyecto, centrándose en la polivalencia de este. No podemos permanecer ajenos a la pérdida de visitantes que la ciudad tiene por no tener un Palacio de Congresos en condiciones adecuadas. Desde Unión Progreso y Democracia entendemos que debemos apostar por atraer esos visitantes y emplear las infraestructuras que ya existen en Alicante para poder dar ese servicio de congresos, además esto supone una amortización de los costes de esta infraestructura a través de su diversificación de usos tan importante en momentos de crisis.

El Adda o Auditorio de la Diputación de Alicante es un lugar adecuado para ser utilizado como Palacio de congresos, pero es necesario un cambio de gestión. Es necesario dotar de una estructura profesional para la promoción, captación y realización de congresos en Alicante.

También lo han reclamado los hoteleros, sin un modelo profesional que promueva los congresos, difícilmente se podrá conseguir atraer congresos a la ciudad.

Por ello, se propone para elevar al pleno los siguientes ACUERDOS

PRIMERO: Instar a la Diputación Provincial de Alicante a que realice los cambios necesarios, ya sean organizativos como de dotación de personal específico y especializado, en la estructura de gestión del Auditorio de la Diputación de Alicante, Adda, para poder promocionar, organizar y captar congresos de una forma profesionalizada para la realización de estos en sus instalaciones.

SEGUNDO: Instar a la Diputación Provincial de Alicante a priorizar más la realización de congresos en el Auditorio de la Diputación de Alicante (Adda) sobre otro tipo de eventos.

SEGUNDO: Trasladar el presente acuerdo a la Presidenta de la Diputación de Alicante, al diputado provincial de Turismo y a los grupos políticos con representación en la Diputación. "

DEBATE:

D. Fernando Llopis, Portavoz del Grupo UPyD, considera realista y pragmático que el Auditorio de la Diputación, que nos ha costado 60 millones de euros a todos los alicantinos, ante la escapada de la Generalitat Valenciana, debería utilizarse también como Palacio de Congresos, pues es vital para Alicante, pero es necesario un cambio de gestión, ya que hay que dotarlo de una estructura profesional para la promoción, captación y realización de congresos, tal como nos demandan también desde el sector hostelero.

D. Rogelio González, Portavoz del grupo EU, dice que dado el sobre coste que ha tenido esta infraestructura, son proclives a apoyar cualquier iniciativa que incentive su uso. Comenta que el concepto de ciudad de Congreso a día de hoy en Alicante no existe, pero hay que luchar por tenerlo. Pone el pero

a la declaración en que no se puede condicionar la agenda de un Auditorio a los Congresos y en el segundo acuerdo de la Declaración se dice que se priorice más la realización de Congresos a otro tipo de eventos. Entiende que el Auditorio Provincial tiene un fuerte componente social y cultural y para Esquerra Unida querer aprovecharlo como sede de Congresos no puede suponer un perjuicio para el calendario de actuaciones culturales, por lo que propone que se cambie priorizar por compaginar.

D^a. M^a. Dolores Fernández, en representación del Grupo Socialista, expone que van a apoyar esta declaración institucional porque están en la línea de aprovechar los recursos y espacios que existen. En este sentido, informa al Sr. Llopis que el Patronato y la Fundación del ADDA han adoptado el acuerdo de crear una convocatoria para la selección de un gestor de espacios y eventos. Matiza que el que estén a favor de optimizar el aprovechamiento de lo que hay, no supone que renuncien a reclamar lo que debería de haber sido una realidad hace mucho tiempo, y, según su parecer, al Partido Popular de la Comunidad Valenciana no le ha interesado, que es que la ciudad no cuente con un Centro de Congresos. Dice que es una oportunidad perdida el que durante los años de bonanza no se haya destinado ese dinero para el proyecto que se merece nuestra ciudad. Así pues, subraya que se han desaprovechado muchas oportunidades, sobretodo para el sector turístico y esto no puede continuar siendo así. Dadas las carencias que conlleva esta solución provisional, manifiesta que seguirán apostando a medio plazo por la construcción del Centro de Congresos en Alicante.

D^a. Marta García-Romeu, Portavoz del Grupo Popular, expresa que van a votar a favor de la declaración institucional porque es la línea de trabajo que están llevando tanto el Ayuntamiento como el Patronato de Turismo, y ya se han reunido con el sector para poder llevarlo adelante y sí creen que pueda ser compatible, priorizando el uso cultural del magnífico Auditorio que tiene nuestra ciudad con la celebración de Congresos. De hecho ya hay fechas cerradas para varios de los Congresos que se celebrarán en los próximos años, con varios miles de asistentes en cada uno de ellos.

La Alcaldesa-Presidenta interviene para aclarar que en la Declaración se pretende que se prioricen los congresos a otro tipo de eventos, pero, cabe entender, sin menoscabo de los conciertos y otras actuaciones musicales que es la finalidad para la que se construyó el ADDA

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Propuesta de Declaración Institucional a votación, es **APROBADA**, por unanimidad.

II-6. DECLARACIONES INSTITUCIONALES DE URGENCIA

No se presentaron.

Cumplido el objeto del acto, la Presidencia, a las trece horas y cincuenta y nueve minutos, levanta la sesión. De ella se extiende la presente acta que, con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa Presidenta, autorizo con mi firma, como Secretario que doy fe.

VºBº
La Alcaldesa-Presidenta,

Fdo.: Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas

Fdo.: Sonia Castedo Ramos